



# Asamblea General

Distr. general  
13 de diciembre de 2017  
Español  
Original: inglés

## Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

### La agenda “Espacio2030” y la gobernanza global de las actividades en el espacio ultraterrestre

#### Nota de la Secretaría

#### Índice

	<i>Página</i>
I. UNISPACE+50: la primera cumbre mundial de las Naciones Unidas sobre el espacio celebrada en el siglo XXI. . . . .	3
II. La agenda “Espacio2030”: visión estratégica de conjunto . . . . .	4
A. La agenda “Espacio2030” y la agenda mundial para el desarrollo . . . . .	5
B. Hacia la agenda “Espacio2030”: impulsores y facilitadores del proceso de UNISPACE+50 . . . . .	6
C. Foros de alto nivel (2015-2017): el espacio como motor del desarrollo socioeconómico sostenible . . . . .	8
III. La agenda “Espacio2030” y la gobernanza global de las actividades en el espacio ultraterrestre . . . . .	8
A. Función de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos . . . . .	9
B. Función de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre . . . . .	11
IV. El espacio como motor del desarrollo sostenible . . . . .	12
A. La economía espacial . . . . .	12
B. La sociedad espacial . . . . .	16
C. La accesibilidad espacial . . . . .	23
D. La diplomacia espacial . . . . .	25
V. Aplicación de la agenda “Espacio2030”. . . . .	28
A. Recomendaciones relativas al pilar de la economía espacial . . . . .	28
B. Recomendaciones relativas al pilar de la sociedad espacial . . . . .	29
C. Recomendaciones relativas al pilar de la accesibilidad espacial . . . . .	32
D. Recomendaciones relativas al pilar de la diplomacia espacial . . . . .	33
E. Otras recomendaciones relativas a la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre . . . . .	35
VI. El camino a seguir . . . . .	35



## Resumen

Los objetivos y las metas principales de los marcos mundiales aprobados por la comunidad internacional en 2015, a saber, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y el Acuerdo de París sobre el cambio climático, precisan una gobernanza del espacio más firme y unas estructuras de apoyo más sólidas a todos los niveles, lo que incluye la mejora de los datos obtenidos desde el espacio y de la infraestructura espacial.

En la agenda “Espacio2030” se describe una visión amplia e inclusiva a largo plazo para el espacio como uno de los factores clave del desarrollo y se reafirma la posición única que ocupa la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos como el órgano de las Naciones Unidas encargado de la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, con el apoyo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, que ejerce de vía de acceso al espacio en el sistema de las Naciones Unidas.

Al objeto de salvar la brecha espacial, que se define como la disparidad entre los países que han desarrollado capacidad y tecnología espaciales y los que tienen poco o ningún acceso a esas capacidades, en la agenda “Espacio2030” se pide la adopción de medidas con arreglo a los cuatro pilares transversales y sus objetivos estratégicos, a saber:

- economía espacial: el desarrollo de beneficios económicos derivados del espacio;
- sociedad espacial: la promoción de los beneficios sociales de las actividades relacionadas con el espacio;
- accesibilidad espacial: el acceso al espacio para todos;
- diplomacia espacial: la creación de alianzas y el fortalecimiento de la cooperación internacional y la gobernanza en las actividades espaciales.

Como parte de la primera cumbre mundial de las Naciones Unidas sobre el espacio celebrada en el siglo XXI (UNISPACE+50, que tendrá lugar los días 20 y 21 de junio de 2018), y como asunto que será objeto de examen en sesión plenaria por la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones (en el marco del tema del programa titulado “El espacio como motor del desarrollo sostenible”), la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación marcarán el rumbo para reforzar la contribución de las actividades espaciales y las herramientas espaciales al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, fortalecer la gobernanza global de las actividades en el espacio ultraterrestre y promover la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

Las medidas establecidas con arreglo a la agenda “Espacio2030” están encaminadas a lograr metas medibles mediante la participación global de los Estados Miembros, a fin de que el número de miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos aumente de forma constante hasta alcanzar los 120 Estados en 2030; velar por que se invite a los Estados a cursos de capacitación o actividades de creación de capacidad de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y por que participen al menos en uno de ellos; y lograr una participación equilibrada de mujeres y hombres en esas actividades con el fin de garantizar la paridad entre los géneros para 2025, en comparación con la cifra actual del 38% de mujeres y el 62% de hombres.

Se recomienda a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos que en 2025 evalúe la aplicación de la agenda “Espacio2030” e informe al respecto a la Asamblea General. La Asamblea General debería asimismo declarar 2025 “Año Internacional del Espacio”, para que los amplios beneficios sociales del espacio como ámbito de innovación, inspiración, interconexión, integración e inversión se sigan percibiendo después del hito que representará el año 2030.

## I. UNISPACE+50: la primera cumbre mundial de las Naciones Unidas sobre el espacio celebrada en el siglo XXI

1. El presente informe se debe leer en el contexto de los preparativos del 50º aniversario de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE+50), que tendrá lugar en 2018, preparativos que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos inició en 2015<sup>1</sup>.

2. Cincuenta años después de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE I), y sobre la base de UNISPACE II (1982) y UNISPACE III (1999)<sup>2</sup>, UNISPACE+50, al ser la primera cumbre de las Naciones Unidas sobre el espacio que se celebrará en el siglo XXI, representa una oportunidad histórica para que la comunidad internacional reflexione acerca de la evolución futura de la cooperación espacial mundial y la gobernanza de las actividades en el espacio ultraterrestre en beneficio de la humanidad.

3. En su resolución [72/79](#), la Asamblea General expresó su convencimiento de que UNISPACE+50 ofrecía a los Estados Miembros una oportunidad única para reflexionar sobre los logros de más de 50 años de exploración del espacio y mirar hacia el futuro fortaleciendo los mandatos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, sus órganos subsidiarios y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre como plataformas únicas para la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

4. En la misma resolución, la Asamblea General puso de relieve la importancia de la serie de sesiones de alto nivel de UNISPACE+50, que se celebraría los días 20 y 21 de junio de 2018 durante el 61º período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, que estaría abierta a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y en la que se concluirían entregables y resultados concretos en forma de un proyecto de resolución que se presentaría a la Asamblea General para su examen en su septuagésimo tercer período de sesiones, incluso en relación con la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación para fortalecer la contribución de las actividades espaciales y las herramientas espaciales al logro de las agendas mundiales sobre cuestiones de desarrollo de la humanidad a largo plazo mediante la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

5. La Asamblea General también decidió examinar en sesión plenaria, en su septuagésimo tercer período de sesiones, un tema separado que se titulara “El espacio como motor del desarrollo sostenible”, en el contexto del 50º aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, a fin de examinar los resultados de la serie de sesiones de alto nivel de UNISPACE+50.

6. La agenda “Espacio2030” se presenta de conformidad con la resolución [72/79](#) de la Asamblea General y los párrafos 322 y 328 del informe sobre el 60º período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos ([A/72/20](#)), en los que se observó que la Secretaría prepararía un informe sobre la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación, que se publicarían en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se presentarían a la Comisión y sus subcomisiones en sus períodos de sesiones de 2018.

7. La agenda “Espacio2030” contiene recomendaciones y objetivos estratégicos relativos a una visión a largo plazo para el espacio, y se ha elaborado sobre la base de la labor llevada a cabo en relación con las prioridades temáticas de UNISPACE+50, conforme a lo convenido por la Comisión en 2016 ([A/71/20](#), párr. 296), los informes de las conferencias y cursos prácticos más emblemáticos celebrados en relación con las

<sup>1</sup> El plan de trabajo de UNISPACE+50 figura en el documento [A/AC.105/L.297](#).

<sup>2</sup> Para hacer un repaso histórico de las tres conferencias mundiales, véase el documento [A/AC.105/1137](#).

prioridades temáticas de UNISPACE+50, las aportaciones de los foros de alto nivel sobre el espacio como motor del desarrollo socioeconómico sostenible y otras aportaciones realizadas durante la labor preparatoria en el período previo a la celebración de UNISPACE+50.

8. En la sección II se ofrece una visión de conjunto de la agenda “Espacio2030” y los elementos que la han ido conformando, en las secciones III a V se exponen los elementos principales y los objetivos estratégicos de la agenda y sus medidas de aplicación, y en la sección VI se describe el camino a seguir.

## II. La agenda “Espacio2030”: visión estratégica de conjunto

9. Se reconoce cada vez más que los objetivos y las metas principales que se fijaron en los marcos mundiales aprobados en 2015, a saber, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y el Acuerdo de París, precisan una gobernanza del espacio más firme y unas estructuras de apoyo más sólidas a todos los niveles, lo que incluye la mejora de los datos obtenidos desde el espacio y de la infraestructura, los servicios y las aplicaciones espaciales; todo ello subraya la necesidad de considerar el espacio como uno de los factores clave para el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

10. En consonancia con las agendas mundiales mencionadas, en la agenda “Espacio2030” se describe una visión amplia e inclusiva a largo plazo para el espacio: la contribución de las actividades espaciales al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a la labor de hacer frente a las cuestiones generales de desarrollo a largo plazo, sobre la base de la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

11. En ese sentido, la finalidad de la agenda “Espacio2030” es reducir la brecha espacial, que se define como la disparidad entre los países que han desarrollado capacidad y tecnología espaciales y los que no tienen acceso a esas capacidades. Al igual que sucede con la brecha digital, que se refiere a la diferencia de oportunidades con respecto al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones como Internet, existe una brecha entre los países con dominio de las capacidades espaciales y aquellos cuyo acceso a esas capacidades es limitado o nulo. A fin de reducir esa brecha resulta fundamental crear nuevas oportunidades de acceso al espacio y mejorar las existentes.

12. Para lograr ese objetivo, la agenda “Espacio2030”, en cuanto que orientada al futuro: comprende iniciativas y programas diseñados para salvar la brecha espacial, poner el espacio al alcance de todos y en todas partes y fomentar la sinergia y la colaboración entre los sectores espacial y no espacial; facilita la cooperación internacional para la exploración del espacio y la innovación en la materia entre los países con capacidad espacial y aquellos con capacidad espacial incipiente, así como dentro de la comunidad espacial más amplia; trata los problemas relacionados con la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre; y tiene como objetivo aumentar los esfuerzos internacionales emprendidos con objeto de utilizar eficazmente los datos obtenidos desde el espacio, así como la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones, incluso para la vigilancia de las variables climáticas, a fin de afrontar los retos relacionados con el desarrollo sostenible y el clima.

13. La agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación ajustan la labor que desempeñan la Comisión, sus órganos subsidiarios y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre a los retos y oportunidades actuales en el ámbito del espacio, donde el número y la diversidad de los actores implicados aumenta sin cesar y las actividades espaciales se están diversificando.

14. La agenda “Espacio2030” ajusta además la labor de la Comisión y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre a las agendas mundiales de desarrollo, fortaleciendo así los mandatos de la Comisión, sus órganos subsidiarios y la Oficina de Asuntos del

Espacio Ultraterrestre como plataformas únicas para la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

15. Como pauta de carácter amplio, la agenda “Espacio2030” se establece en torno a los cuatro pilares siguientes: la economía espacial, que está relacionada con el desarrollo de beneficios económicos derivados del espacio; la sociedad espacial, que se refiere a la evolución de la sociedad y los beneficios sociales derivados de las actividades relacionadas con el espacio; la accesibilidad espacial, que se relaciona con el uso de la tecnología espacial por todas las comunidades; y la diplomacia espacial, que se refiere a la creación de alianzas y el fortalecimiento de la cooperación internacional y de la gobernanza en las actividades espaciales.

16. Esos pilares representan esferas amplias, transversales y estratégicas en las que el espacio se considera el motor principal de los objetivos de desarrollo generales y del fortalecimiento de la cooperación internacional en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, así como un contribuidor a ellos.

17. El objetivo de la agenda “Espacio2030” y la gobernanza global de las actividades en el espacio ultraterrestre es proporcionar una visión a largo plazo para la contribución de las actividades espaciales y las herramientas espaciales al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y proporcionar también un marco para mejorar la gobernanza de las actividades en el espacio ultraterrestre ejercida por la Comisión, sus órganos subsidiarios y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, que son plataformas únicas, tanto a nivel mundial como dentro de las Naciones Unidas, en lo que respecta a la promoción de la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en beneficio de la humanidad.

#### **A. La agenda “Espacio2030” y la agenda mundial para el desarrollo**

18. La agenda “Espacio2030” llega en un momento estratégico, al coincidir con novedades tanto en el ámbito espacial como en la comunidad mundial en general, y se enmarca en el contexto de la decisión adoptada por la comunidad mundial en 2015 de cumplir los objetivos y las metas de los tres marcos fundamentales e interrelacionados de las Naciones Unidas (la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y el Acuerdo de París).

19. Al mismo tiempo, la agenda “Espacio2030” se ajusta a la labor realizada por el Secretario General, a nivel de todo el sistema, encaminada a reposicionar el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de cumplir la Agenda 2030, como parte de su agenda general de reformas, que expuso en su informe ([A/72/124-E/2018/3](#)) y en el que pidió que aumentara la colaboración en relación con los pilares de la paz, la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos y se suprimieran las compartimentaciones y la fragmentación, con el fin de generar mejores políticas y productos y seguir colaborando con los Estados Miembros con miras a fortalecer la labor de las Naciones Unidas a ese respecto.

20. La agenda “Espacio2030” está en consonancia con esa labor, ya que aún los ámbitos de la gobernanza global de las actividades en el espacio ultraterrestre y la ciencia, la tecnología, la política y el derecho espaciales, siguiendo de esta forma un enfoque intersectorial único, que resulta esencial para aumentar la contribución del espacio a la consecución de los objetivos y de las metas de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

21. La agenda también tiene por objeto aumentar la coordinación de tres plataformas intergubernamentales, a saber, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, conforme a la labor encaminada a superar la fragmentación en todo el sistema de las Naciones Unidas con miras a lograr un cumplimiento mejor y más eficaz.

22. La piedra angular de la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación es establecer alianzas más sólidas y fortalecer la cooperación y la coordinación internacionales en la

utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en todos los niveles, a fin de demostrar la utilidad del espacio para el bienestar de todos los pueblos y su función decisiva como facilitador de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, convenidos internacionalmente.

23. Las alianzas inclusivas de múltiples interesados establecidas para cumplir la agenda “Espacio2030” sobre la base de una visión compartida y unos objetivos comunes, proporcionan a la comunidad internacional oportunidades singulares y creativas de garantizar un futuro mejor para todos.

24. La agenda “Espacio2030” está orientada asimismo a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 17, relativo a fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, y al reconocimiento de las ventajas de las alianzas entre los Gobiernos, el sector privado y la sociedad civil.

25. Por consiguiente, la agenda “Espacio2030” pone de relieve la importancia que tiene para la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre estrechar la cooperación con la industria y el sector privado a fin de cumplir sus mandatos como única entidad de las Naciones Unidas encargada de los asuntos del espacio, y realizar actividades para promover las aplicaciones y tecnologías basadas en el espacio en favor de medidas innovadoras y oportunas encaminadas a ayudar a los Estados Miembros a alcanzar los objetivos de las agendas mundiales de desarrollo.

## **B. Hacia la agenda “Espacio2030”: impulsores y facilitadores del proceso de UNISPACE+50**

26. Al elaborar una hoja de ruta para la agenda “Espacio2030”, en 2016 la Comisión y sus subcomisiones definieron siete prioridades temáticas de UNISPACE+50<sup>3</sup>. Para ello, tuvieron en cuenta los siguientes ámbitos intersectoriales que han estado en el centro de la labor de la Comisión, sus órganos subsidiarios y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre durante los últimos 60 años:

a) gobernanza, que engloba los tratados y principios de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre, las directrices aprobadas por la Comisión y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

b) creación de capacidad, incluidas las actividades de los Estados miembros de la Comisión y las organizaciones que gozan de la condición de observador permanente ante esta, la labor que desempeña la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en su papel central de fomentar la creación de capacidad en la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones en beneficio de todos los países, en particular los países en desarrollo, y la labor realizada por conducto de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas;

c) resiliencia, que incluye cuestiones relacionadas con la capacidad de recurrir a los sistemas espaciales y de reaccionar ante los efectos de los acontecimientos, como unas condiciones meteorológicas espaciales adversas, los desastres naturales y la amenaza que plantean los objetos cercanos a la Tierra;

d) interoperabilidad, incluida la labor realizada por el Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite (ICG) y otros mecanismos de coordinación nuevos y existentes;

e) el espacio al servicio del desarrollo sostenible, que engloba, entre otras cosas, los esfuerzos de la Comisión y sus Estados miembros, así como de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, para hacer realidad la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

27. Sobre la base de esos ámbitos singulares de trabajo, que han permitido a la Comisión y sus subcomisiones proporcionar un liderazgo institucional decisivo en el desarrollo de los principales procesos de cooperación en el ámbito de las actividades

<sup>3</sup> A/71/20, párr. 296.

espaciales en los últimos 60 años, la Comisión aprobó en 2016 las siguientes prioridades temáticas de UNISPACE+50 (A/71/20, párr. 296), que han servido como impulsoras del proceso de UNISPACE+ 50 en pro de la agenda “Espacio2030” y sus resultados estratégicos en 2018:

- a) alianza mundial para la exploración y la innovación espaciales (prioridad temática 1);
- b) régimen jurídico del espacio ultraterrestre y la gobernanza global del espacio: perspectivas actuales y futuras (prioridad temática 2);
- c) mayor intercambio de información sobre objetos y fenómenos espaciales (prioridad temática 3);
- d) marco internacional de los servicios relacionados con el clima espacial (prioridad temática 4);
- e) intensificación de la cooperación espacial al servicio de la salud mundial (prioridad temática 5);
- f) cooperación internacional para crear sociedades resilientes y de bajas emisiones (prioridad temática 6);
- g) creación de capacidad para el siglo XXI (prioridad temática 7);

28. Se han determinado mecanismos para respaldar los objetivos de cada una de esas prioridades temáticas. Los informes finales relativos a las siete prioridades temáticas contienen recomendaciones y observaciones a ese respecto y, junto con los informes sobre las conferencias y eventos más emblemáticos celebrados en relación con las prioridades temáticas de UNISPACE+50 y los resultados de la serie de foros de alto nivel, contribuyen a la agenda “Espacio2030” en lo que atañe al fortalecimiento de la cooperación y la gobernanza de las actividades en el espacio ultraterrestre y su aportación para hacer frente a las cuestiones generales del desarrollo a largo plazo.

29. Todo el proceso se sustenta en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con su compromiso de garantizar un futuro mejor para todos. Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 169 metas demuestran la magnitud y la ambición de esa nueva agenda universal, que fomentará la adopción de medidas en cinco esferas centrales, a saber: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas.

30. Las actividades espaciales son muy pertinentes para la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus respectivas metas, ya sea directamente, como facilitadoras e impulsoras del desarrollo sostenible, o indirectamente, como parte integrante de los indicadores para el seguimiento de los progresos realizados en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

31. Uno de los elementos centrales de la agenda “Espacio2030” que sirve de apoyo a los países, en particular a los países en desarrollo, para hacer realidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es el establecimiento por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la alianza espacial mundial en favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, un mecanismo de coordinación esencial y amplio cuyos objetivos son: facilitar la prestación óptima de servicios obtenidos mediante los bienes espaciales existentes y la cooperación para dar respuesta a las necesidades de infraestructuras espaciales que puedan tener los usuarios en el futuro, y fomentar las alianzas para crear soluciones y sistemas innovadores que ayuden a los países en el seguimiento y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

32. La alianza espacial mundial integrará, por una parte, la infraestructura espacial y los datos obtenidos desde el espacio a escala mundial, incluidos los sistemas mundiales de navegación por satélite y las telecomunicaciones por satélite, y, por otra parte, los datos obtenidos en tierra, lo que ofrecerá a la humanidad una oportunidad única de trabajar con más eficiencia en la aplicación de la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

33. A fin de obtener la financiación necesaria para cumplir la agenda “Espacio2030”, incluida la alianza, se establecerá el pacto mundial del espacio como principal mecanismo de colaboración entre la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el sector privado. Además, se propone crear un fondo espacial mundial para el desarrollo, siguiendo los ejemplos de otros mecanismos existentes de financiación de las Naciones Unidas, para apoyar la coordinación y la ejecución de las actividades de la alianza espacial mundial en favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (véanse los párrafos 60 a 67).

### **C. Foros de alto nivel (2015-2017): el espacio como motor del desarrollo socioeconómico sostenible**

34. Otro elemento importante en el período previo a la celebración de UNISPACE+50 y en el período posterior lo constituye la serie de foros de alto nivel sobre el espacio como motor del desarrollo socioeconómico sostenible, organizada por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para promover el diálogo entre los Gobiernos, las organizaciones internacionales, la industria, el sector privado, el mundo académico y la sociedad civil, al objeto de conectar UNISPACE+50 con la agenda “Espacio2030” y sus cuatro pilares de la economía espacial, la sociedad espacial, la accesibilidad espacial y la diplomacia espacial, y para facilitar el establecimiento de alianzas con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

35. Como se destaca en las recomendaciones dimanantes de los foros de alto nivel (véanse los documentos [A/AC.105/1129](#) y [A/AC.105/1165](#))<sup>4</sup>, en esos foros se han puesto de manifiesto los amplios beneficios sociales que genera el espacio como ámbito para la innovación, la inspiración, la interconexión, la integración y la inversión, y la importancia de fortalecer las iniciativas conjuntas a todos los niveles y entre todos los interesados pertinentes del sector espacial a fin de hacer frente a las preocupaciones generales de la sociedad sobre el desarrollo a largo plazo, con resultados concretos relativos al espacio en beneficio del desarrollo.

36. De esa forma, los foros se han convertido en importantes reuniones anuales en las que toda la comunidad espacial examina esos ámbitos intersectoriales, integrando los aspectos económicos, ambientales, sociales, de política y de regulación del espacio con miras al desarrollo sostenible a nivel mundial, y mediante el establecimiento de alianzas para cumplir la agenda “Espacio2030” y las iniciativas ulteriores.

## **III. La agenda “Espacio2030” y la gobernanza global de las actividades en el espacio ultraterrestre**

37. La agenda “Espacio2030”, establecida en torno a los pilares de la economía espacial, la sociedad espacial, la accesibilidad espacial y la diplomacia espacial, se compone de los aspectos siguientes: un marco para mejorar la cooperación y la gobernanza de las actividades en el espacio ultraterrestre ejercidas a nivel internacional por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios, y apoyada por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre (véase la sección III); los objetivos estratégicos de cada uno de los cuatro pilares y su plan de aplicación para incorporar la utilización del espacio como motor del desarrollo (véanse las secciones IV y V); y el camino a seguir (véase la sección VI).

<sup>4</sup> Véase también [www.unoosa.org/documents/pdf/hlf/Prep.HLF/summary-hlf2015.pdf](http://www.unoosa.org/documents/pdf/hlf/Prep.HLF/summary-hlf2015.pdf).

## **A. Función de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos**

38. La gobernanza global de las actividades en el espacio ultraterrestre<sup>5</sup>, dando respuesta a los retos del ámbito espacial en el siglo XXI, determinará el “futuro del espacio”. A la larga, es posible que preservar los beneficios del espacio para las generaciones futuras solo sea posible mediante nuevas regulaciones negociadas de forma colectiva por las Naciones Unidas, organización internacional con carácter verdaderamente mundial.

39. En consonancia con la evolución dinámica de las actividades espaciales, la tarea que la comunidad internacional tiene ante sí en estos momentos es demostrar su capacidad de respuesta y reaccionar ante los acontecimientos actuales a fin de preservar el espacio ultraterrestre como patrimonio mundial y recurso limitado en beneficio de la humanidad.

40. Se han examinado cuestiones y asuntos comunes relativos a las actividades en el espacio ultraterrestre desde un enfoque intersectorial al objeto de determinar cuál es la estrategia óptima para la agenda “Espacio2030” y para la gobernanza global mejorada de las actividades en el espacio ultraterrestre.

41. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus dos subcomisiones han mantenido a lo largo de la era espacial su posición inigualable de plataformas mundiales para la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y el diálogo entre los principales países con capacidad espacial y aquellos con capacidad espacial incipiente.

42. Su función se ha visto reafirmada asimismo con el aumento del número de Estados que han pasado a ser miembros de la Comisión, de 24 Estados en 1959, momento en que se estableció la Comisión como órgano permanente, a 87 Estados actualmente, más las 37 organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales internacionales con mandatos relacionados con el espacio que son observadores permanentes, lo que refleja el crecimiento de la comunidad de Estados y organizaciones comprometidos con la cooperación internacional en las actividades espaciales.

43. Ello también se refleja en el aumento del número de Estados que han ratificado los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, que constituyen la base del régimen jurídico internacional relativo al espacio ultraterrestre. La Comisión sigue haciendo un llamamiento a los Estados miembros que no hayan ratificado los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, en particular el Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes (Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre), a que lo hagan. Asimismo, la Comisión aspira a aumentar su número de miembros, colaborando con los Estados que ya han ratificado el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, pero que todavía no son miembros de la Comisión, con el fin de que todos los Estados que hayan ratificado el Tratado sean también miembros de la Comisión y viceversa<sup>6</sup>.

44. En vista de la complejidad que presenta el ámbito espacial, debido al mayor número de entidades espaciales tanto gubernamentales como no gubernamentales y a la diversificación de las actividades espaciales, es necesario abordar de manera estructurada la amplia perspectiva del derecho y la política internacionales del espacio, así como las cuestiones de interés para la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre.

<sup>5</sup> Para más información sobre la gobernanza de las actividades en el espacio ultraterrestre, véase el documento [A/AC.105/1137](#), párrs. 6 y 7.

<sup>6</sup> Para obtener información sobre el estado de las ratificaciones de los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, véase el documento [A/AC.105/1122](#), párr. 75.

45. Para fortalecer la gobernanza global de las actividades en el espacio ultraterrestre en el siglo XXI, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, sus órganos subsidiarios y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre deberían adoptar las medidas siguientes:

a) fortalecer la posición única de la Comisión como principal plataforma intergubernamental para la cooperación espacial internacional y la negociación de instrumentos relativos a las actividades espaciales, y trabajar para seguir aumentando su número de miembros;

b) impulsar la función de la Comisión como el centro principal de los mecanismos de coordinación y cooperación internacional relacionados con el espacio, a fin mejorar la corriente de información con los Estados miembros;

c) promover la universalidad de los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre mediante la elaboración, para 2020, de un documento de orientación en el que se evalúe el régimen jurídico vigente relativo al espacio ultraterrestre y se detecten posibles deficiencias, con miras a fomentar un régimen internacional de responsabilidad y obligaciones y velar por que el derecho del espacio sea un pilar sólido de la gobernanza global del espacio<sup>7</sup>; y mediante el fortalecimiento de la creación de capacidad y la asistencia técnica que ofrece la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en los ámbitos del derecho y la política internacionales del espacio y la creación de capacidad institucional relacionada con el espacio, como herramientas fundamentales para esa labor, incluso para los encargados de la formulación de políticas y la adopción de decisiones<sup>8</sup>;

d) promover el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre, de las Naciones Unidas, que mantiene la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, mejorando las prácticas de registro actuales y el intercambio de información basado en los mandatos vigentes, incluyendo también medidas encaminadas a aumentar la transparencia, y mejorando la eficiencia del mecanismo de registro;

e) reestructurar el programa de trabajo de la Comisión, a fin de abordar de manera integral la utilización y la utilidad del espacio como motor del desarrollo sostenible y las cuestiones de la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre, incluido el intercambio de información sobre objetos y eventos espaciales, colisiones en órbita e interferencias, operaciones espaciales y la gestión del tráfico espacial;

f) reforzar la coordinación entre las tres plataformas intergubernamentales, a saber, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, para que los temas del programa se puedan abordar de manera amplia y transversal, combinando aspectos científicos, técnicos, jurídicos, de política y decisorios;

g) fortalecer la cooperación con las entidades de las Naciones Unidas que se ocupan del espacio, en consonancia con los esfuerzos de todo el sistema de las Naciones Unidas para aumentar la coherencia y la acción coordinada: i) ampliando las alianzas bilaterales de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre con las entidades de las Naciones Unidas que utilizan de manera habitual las tecnologías espaciales y sus aplicaciones para una gran variedad de actividades en el contexto de sus respectivos mandatos; ii) en el marco de la Reunión Interinstitucional sobre las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre (ONU-Espacio), otro aspecto

<sup>7</sup> Para obtener una visión de conjunto de los tratados e instrumentos de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, véase *Derecho internacional del espacio: instrumentos de las Naciones Unidas (ST/SPACE/61/Rev.2)*.

<sup>8</sup> Véase también el informe sobre la prioridad temática 2 de UNISPACE+50 (régimen jurídico del espacio ultraterrestre y la gobernanza global del espacio: perspectivas actuales y futuras) (A/AC.105/1169).

**importante de la gobernanza de las actividades en el espacio ultraterrestre que dirige la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre; y iii) aumentando la participación de las entidades de las Naciones Unidas en la labor de la Comisión y sus órganos subsidiarios.**

## **B. Función de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre**

46. En el ejercicio de su función de plataforma mundial para mejorar la gobernanza global de las actividades en el espacio ultraterrestre y la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos ha contado desde su creación con el apoyo de la herramienta Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, que representa una vía de acceso a las cuestiones espaciales en el sistema de las Naciones Unidas y lidera el empeño mundial de fomento de la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y en la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales al servicio del desarrollo sostenible.

47. Con su mandato específico y amplio de ocuparse de todos los tipos de actividades espaciales, incluidas las relativas a la ciencia, la tecnología, las políticas y el derecho, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre ocupa una posición estratégica en las Naciones Unidas como vía de acceso al espacio<sup>9</sup>. La Oficina cumple mandatos, en nombre del Secretario General, relacionados con los tratados y principios de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre, y trabaja como parte de la Secretaría de las Naciones Unidas para dar cumplimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

48. En su función de creadora de capacidad, facilitadora y puente, la Oficina colabora a nivel mundial con los Estados Miembros para promover la cooperación internacional en la utilización y exploración del espacio ultraterrestre a fin de lograr los objetivos de desarrollo y, en cuanto que facilitadora de las negociaciones relativas a las actividades espaciales en la Comisión, es un actor importante en la gobernanza global de las actividades en el espacio ultraterrestre.

49. En la actualidad, la labor de la Oficina abarca las funciones siguientes:

- a) prestar apoyo a los procesos intergubernamentales;
- b) desempeñar las responsabilidades del Secretario General previstas en los tratados y principios de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre;
- c) ejecutar el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial;
- d) aplicar la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER);
- e) liderar ONU-Espacio;
- f) como parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, establecer alianzas con las entidades de las Naciones Unidas que se ocupan del espacio, trabajando hacia el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y para atender mejor a los Estados Miembros;
- g) ejercer de secretaría ejecutiva del ICG;
- h) actuar como secretaría del Grupo Asesor para la Planificación de Misiones Espaciales (SMPAG).

50. De conformidad con la resolución [70/82](#) de la Asamblea General, la Oficina también lleva a cabo actividades relacionadas con la seguridad espacial y con la transparencia y las medidas de fomento de la confianza en las actividades relativas al

<sup>9</sup> Para obtener información acerca de la historia de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la evolución de sus mandatos, véase el documento [A/AC.105/1137](#), párr. 19.

espacio ultraterrestre, cuando proceda, y en el contexto de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

51. Reconociendo la necesidad de actuar como “Una ONU”, y con el fin de racionalizar los esfuerzos internos de las Naciones Unidas, la Oficina ha tratado de establecer nuevas alianzas y fortalecer las ya existentes a fin de cumplir su mandato básico y colaborar para lograr sus objetivos definidos<sup>10</sup>.

52. En 2015 la Oficina también puso en marcha una serie de foros de alto nivel sobre el espacio como motor del desarrollo socioeconómico sostenible, con la finalidad de entablar un diálogo amplio con los Gobiernos, el sector privado y la sociedad civil con respecto a una gran variedad de cuestiones que forman el núcleo de la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación.

53. Por medio de UNISPACE+50, y con miras a elaborar una agenda “Espacio2030” amplia, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre ha determinado varios retos y oportunidades para que todos los países aprovechen plenamente los beneficios del espacio ultraterrestre, integrando de forma sistemática las soluciones basadas en la tecnología espacial en los mecanismos de aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

54. En ese sentido, y con arreglo a lo dispuesto por la Comisión<sup>11</sup>, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre trabaja al objeto de estrechar la cooperación con la industria y el sector privado para cumplir sus mandatos en su calidad de única entidad de las Naciones Unidas dedicada a los asuntos espaciales, y llevar a cabo actividades de promoción de las aplicaciones y tecnologías basadas en el espacio en favor de medidas innovadoras y oportunas encaminadas a ayudar a los Estados Miembros a alcanzar los objetivos de las tres agendas de desarrollo mundiales.

55. Además, ese proceso exige modernizar y fortalecer el mandato y la estructura generales de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, a fin de posicionar mejor a la Oficina para que ayude a los Estados a utilizar el espacio para el desarrollo sostenible; fortalecer el papel de la Oficina en la gestión de desastres y la respuesta de emergencia y reforzar sus iniciativas de creación de capacidad, divulgación y sensibilización (incluida la asistencia jurídica y técnica integradas); y aumentar la cartera de vuelos espaciales de la Oficina a fin de permitir un acceso amplio al espacio para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular en beneficio de los países en desarrollo.

## IV. El espacio como motor del desarrollo sostenible

### A. La economía espacial

#### Objetivo estratégico 1

#### Desarrollar beneficios económicos derivados del espacio

56. La economía espacial se puede definir como el espectro completo de actividades y el uso de recursos que crean y aportan valor y beneficios a la población mundial en el transcurso de la exploración, la comprensión y la utilización del espacio. El pilar de la economía espacial tiene por objeto destacar los beneficios económicos del sector espacial y fortalecer su función como uno de los principales impulsores de una economía dinámica.

57. El espacio se percibe cada vez más como un factor que contribuye al crecimiento económico, al bienestar social y al desarrollo sostenible. En 2017 el valor de la economía espacial ascendió a más de 320.000 millones de dólares de los Estados Unidos, generados principalmente por entidades comerciales y gubernamentales que ejercen su labor en los planos nacional, regional y mundial. Este aumento del valor estratégico del espacio también ha dado lugar a que se preste más

<sup>10</sup> Véase la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (A/71/1).

<sup>11</sup> Véase el documento A/72/20, párr. 326.

atención a la gobernanza de las actividades en el espacio ultraterrestre y a su seguridad y sostenibilidad.

58. A raíz de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, existe una necesidad creciente de reforzar la capacidad de la ciencia y la tecnología espaciales para alcanzar los objetivos de desarrollo e integrar el pilar de la economía espacial en los aspectos ambientales, sociales, de política y de regulación del espacio, a fin de ayudar a lograr el desarrollo sostenible a nivel mundial.

59. Por lo tanto, se proponen las recomendaciones siguientes para aumentar el potencial de los beneficios económicos derivados del espacio.

### **Objetivo 1.1**

#### **Establecer una alianza espacial mundial en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

##### *Resumen del objetivo*

60. Habida cuenta de la necesidad de ayudar a los países, en particular a los países en desarrollo, a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debería establecer una alianza espacial mundial en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como mecanismo de coordinación esencial y amplio para facilitar la prestación óptima de servicios obtenidos mediante los bienes espaciales existentes y para fomentar las alianzas encaminadas a crear soluciones espaciales y sistemas innovadores que ayuden a los países en el seguimiento y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

61. El objetivo de la alianza sería establecer un vínculo directo entre el espacio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de una oficina de autoridad (la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre), que actúa también como vía de acceso al espacio en las Naciones Unidas. La alianza permitiría a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre desempeñar la función de “ventanilla única” que coordinaría varios proveedores de datos, información, servicios y productos obtenidos desde el espacio.

62. La alianza daría respuesta al Objetivo de Desarrollo Sostenible 17, ya que está concebida como una alianza voluntaria establecida por los Gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y otros interesados pertinentes, cuyas actividades contribuyen a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

##### *Aplicación del objetivo*

63. Los beneficiarios de los objetivos de la alianza propuesta son los países, y el indicador clave del éxito de la alianza es el aumento progresivo del acceso de estos al espacio y la mayor utilización de los bienes espaciales.

64. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre está trabajando en el desarrollo de diversas herramientas, a saber: el perfil sobre el espacio en beneficio del desarrollo, para evaluar y observar la capacidad espacial de un país; el compendio de soluciones espaciales, a fin de proporcionar soluciones espaciales oportunas y adaptadas; y la red de creación de capacidad, con el fin de proporcionar oportunidades de investigación, programas de capacitación práctica y otras oportunidades educacionales<sup>12</sup>.

65. En el marco de la alianza, la Oficina, entre otras cosas, debería seguir promoviendo el desarrollo de aplicaciones integradas de constelaciones de observación de la Tierra, de sistemas mundiales de navegación por satélite y de telecomunicaciones, para reducir el riesgo de desastres y para vigilar y mitigar el cambio climático y adaptarse a él.

<sup>12</sup> Estas herramientas también forman parte de la iniciativa “Acceso al Espacio”, que se describe con más profundidad en el apartado dedicado al pilar de la sociedad espacial, aunque sus vínculos y efectos transversales en el pilar de la economía espacial son evidentes, ya que amplía el acceso al espacio y mejora el desarrollo de la infraestructura espacial como vía de acceso a nuevos mercados.

66. El Observatorio Espacial del Clima (véase el párrafo 106 b)), que varios organismos espaciales acordaron crear en la Declaración de París, representa una parte muy valiosa de la alianza espacial mundial y brinda a la humanidad oportunidades para trabajar en pro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de manera aún más eficaz<sup>13</sup>.

67. Para poner en marcha la alianza, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debería aprovechar las alianzas existentes y forjar otras nuevas, incluso con la industria y el sector privado, con miras a aumentar las oportunidades de acceso al espacio para la ciencia, la innovación, la investigación y el desarrollo, la educación y la creación de capacidad.

## **Objetivo 1.2**

### **Pacto mundial del espacio**

#### *Resumen del objetivo*

68. La consecución de los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible dependerá de las alianzas. El sector espacial también está avanzando hacia el establecimiento de alianzas, en particular las público-privadas, con miras a desarrollar soluciones y actividades espaciales innovadoras. Por lo tanto, se considera a la industria espacial y al sector privado como asociados esenciales, lo que abre la puerta a una nueva forma de trabajar.

69. Las alianzas con la industria espacial y el sector privado no son nuevas en el sistema de las Naciones Unidas; sirva como ejemplo el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que se puso en marcha en 2000 y que es una iniciativa voluntaria basada en los compromisos, contraídos por Directores Ejecutivos, de aplicar principios universales de sostenibilidad y adoptar medidas para apoyar la labor de las Naciones Unidas. El Pacto Mundial de las Naciones Unidas ofrece orientación, capacitación, recursos, herramientas, apoyo a las redes locales y oportunidades de creación de redes con los participantes.

70. De conformidad con la resolución 72/79 de la Asamblea General, y con el respaldo de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 60º período de sesiones, celebrado en 2017, la Oficina debería tratar de entablar una mayor colaboración con la industria y las entidades del sector privado a fin de que estas sigan prestando apoyo y contribuyendo a su labor general<sup>14</sup>.

71. En consonancia con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que se centra en la sostenibilidad, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre está trabajando para establecer un pacto mundial del espacio, que se centrará en el sector espacial, y que abrirá un nuevo foro en el que el sector espacial podría asociarse con la Oficina para llevar a cabo proyectos y actividades en apoyo de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, así como en apoyo de las actividades recomendadas a ese respecto por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

#### *Aplicación del objetivo*

72. Se debería establecer un pacto mundial del espacio como el principal mecanismo de colaboración entre la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y las entidades de la industria y del sector privado.

73. El pacto mundial del espacio se podría utilizar también como punto de entrada de la industria y el sector privado al compendio de soluciones espaciales, ya que podrían incluir sus soluciones espaciales en el compendio.

74. El pacto mundial del espacio se debería crear a partir de una convocatoria de manifestación de interés, que se podría hacer en UNISPACE+50, como punto de partida para el diálogo entre la Oficina y los posibles asociados interesados. Una vez

<sup>13</sup> Véase la Declaración de París en la que se propone la creación de un observatorio del clima mundial, "Towards a space climate observatory", aprobada el 11 de diciembre de 2017.

<sup>14</sup> A/72/20, párr. 326.

establecido, el pacto mundial del espacio debería erigirse en el mecanismo principal de colaboración entre la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la industria espacial y el sector privado.

### **Objetivo 1.3**

#### **Fondo espacial mundial para el desarrollo**

##### *Resumen del objetivo*

75. El objetivo del fondo espacial mundial para el desarrollo es establecer un servicio adicional de financiación operacional para cumplir los compromisos de la agenda “Espacio2030” en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, siguiendo los ejemplos de otros mecanismos existentes de financiación de las Naciones Unidas, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que es el mayor mecanismo público de financiación de proyectos para mejorar el medio ambiente mundial.

76. El fondo espacial mundial para el desarrollo ayudaría a coordinar y ejecutar las actividades de la alianza espacial mundial en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y representaría un mecanismo financiero adicional para aplicar los objetivos estratégicos de la agenda “Espacio2030”.

##### *Aplicación del objetivo*

77. El fondo espacial mundial para el desarrollo se debería establecer como fondo fiduciario de contribuciones voluntarias, lo que generaría financiación para fines tanto generales como específicos que se pondría a disposición de los países en desarrollo, a los que se invitaría a presentar propuestas para desarrollar proyectos que contribuyeran a la consecución de los objetivos estratégicos en el marco de los cuatro pilares de la agenda “Espacio2030”.

78. Se propone utilizar una estrategia de financiación en dos etapas: un fondo inicial de unos 10 millones de dólares aportados por los miembros fundadores, que tendrían un papel en la formulación del marco de proyectos y servicios ofrecidos por medio del fondo (por ejemplo, la educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, servicios de asesoramiento, creación de capacidad, proyectos, ayuda para establecer infraestructura espacial y terrestre, un centro de datos y otros ámbitos prácticos de ayuda a los Estados Miembros, iniciativas en la esfera del espacio y la salud mundial, etcétera), seguido de una segunda etapa, que incluiría la realización de una campaña mundial de recaudación de fondos.

79. Las contribuciones financieras se asignarían tras la publicación por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de una convocatoria mundial de manifestación de interés, en la que se invitaría a los países en desarrollo a presentar propuestas sobre la base de sus necesidades para cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los objetivos estratégicos de la agenda “Espacio2030”.

### **Objetivo 1.4**

#### **Establecer una alianza mundial inclusiva para la exploración y la innovación espaciales**

##### *Resumen del objetivo*

80. La exploración del espacio es un motor a largo plazo de la innovación, que fortalece la cooperación internacional sobre una base inclusiva entre todos los países y crea nuevas oportunidades para hacer frente a los retos mundiales. La innovación lograda mediante la exploración espacial también es una fuerza motriz fundamental del desarrollo socioeconómico y el avance técnico en la Tierra que favorece a toda la humanidad, e impulsa el crecimiento, genera empleo y reporta beneficios a largo plazo.

81. La exploración espacial puede dar lugar a nuevas alianzas, fomentar el diálogo con la industria espacial y el sector privado y promover la cooperación entre todos los países. Se trata de una actividad polifacética que figura entre los objetivos de las agendas

políticas de cada vez más países, enmarcada como una empresa de cooperación internacional. La colaboración es indispensable en la exploración del espacio, así como para resolver problemas científicos intrínsecamente mundiales e interrelacionados.

82. Para explorar nuevas fronteras espaciales y aplicar de forma innovadora nuevos conocimientos científicos y técnicos será necesario realizar esfuerzos sustanciales y sostenidos de inversión. También será indispensable una inversión considerable en materia de innovación a fin de traducir los conocimientos aportados por las ciencias espaciales en aplicaciones de pertinencia socioeconómica y cumplir objetivos de desarrollo sostenible en ámbitos como la educación, la salud, la agricultura y el medio ambiente, que favorecerán a la población en general y crearán nuevas oportunidades para el desarrollo social.

83. La innovación en el ámbito de las aplicaciones de la tecnología espacial se presta a diversos tipos de cooperación entre los Gobiernos, las organizaciones intergubernamentales internacionales, los organismos espaciales nacionales, las organizaciones no gubernamentales, la industria y el sector privado, el mundo académico y la sociedad civil. En particular, la cooperación entre los países desarrollados y los países en desarrollo en favor de la innovación y la difusión de conocimientos sería el conducto ideal para promover los objetivos generales del desarrollo sostenible y la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

#### *Aplicación del objetivo<sup>15</sup>*

84. La Comisión debería examinar formas de colaborar con entidades no gubernamentales, incluso de la industria y el sector privado, a fin de tener más en cuenta todos los aspectos de la exploración y la innovación espaciales.

85. Se debería alentar la cooperación bilateral y multilateral con los Estados y las organizaciones intergubernamentales internacionales en materia de exploración e innovación espaciales. Deberían determinarse nuevos mecanismos o foros para cooperar en actividades de exploración espacial, en particular previendo la posibilidad de que participaran la industria y los Estados con capacidad incipiente de exploración espacial.

86. Todos los Estados deberían realizar sus actividades de exploración espacial teniendo presente el objetivo del uso pacífico y sostenible a largo plazo del espacio ultraterrestre.

87. Se debería solicitar a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que incluyera actividades de creación de capacidad (entre ellas cursos prácticos o programas internacionales de intercambio o de becas) relativas a la exploración y la innovación espaciales, con especial hincapié en la educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

88. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debería crear una sección en su sitio web, dentro de los límites de los recursos existentes, dedicada a apoyar la difusión de información sobre la exploración y la innovación espaciales, teniendo en cuenta en particular las necesidades de los países en desarrollo.

## **B. La sociedad espacial**

### **Objetivo estratégico 2**

#### **Promover los beneficios sociales de las actividades relacionadas con el espacio**

89. La expresión “sociedad espacial” denota una sociedad que realiza sus funciones básicas aprovechando al máximo las tecnologías espaciales y los servicios y aplicaciones basados en el espacio para mejorar la calidad de vida.

<sup>15</sup> Véase también el informe sobre la prioridad temática 1 de UNISPACE+50 (alianza mundial para la exploración y la innovación espaciales) (A/AC.105/C.1/114).

90. El sector espacial desempeña un papel cada vez más importante en el funcionamiento eficiente de las sociedades modernas y su desarrollo socioeconómico. El valor de la tecnología espacial y sus aplicaciones, y de la información y los datos obtenidos desde el espacio para contribuir al desarrollo sostenible ha quedado demostrado por la mejora que producen en la formulación y la posterior aplicación de las políticas y los programas de acción relacionados, por ejemplo, con la gestión de tierras y recursos hídricos, los ecosistemas marinos y costeros, la atención de la salud, el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de emergencia, la energía, la navegación, la vigilancia sísmica, la gestión de los recursos naturales, la biodiversidad, la agricultura y la seguridad alimentaria.

91. Otro aspecto social importante del espacio es que une a la humanidad en torno a un objetivo compartido y más elevado, y constituye un ámbito de inspiración, innovación, interconexión, integración e inversión.

92. El aumento cada vez mayor de la población mundial, que se calcula que llegue a 8.500 millones de personas en 2030 y 9.700 millones en 2050, y se prevé que supere los 11.000 millones en 2100, unido al hecho de que casi todo el crecimiento demográfico de la población actual de 7.000 millones de personas se concentra en países menos adelantados<sup>16</sup>, genera cada vez más presión sobre nuestro planeta y su población.

93. Las aplicaciones de la tecnología espacial tienen el alcance mundial necesario para hacer frente a ese reto, ya que respaldan la seguridad ambiental, la seguridad alimentaria, la salud mundial, la preparación para casos de desastre y la seguridad humana en general, y son también una piedra angular de la sociedad de la información.

## **Objetivo 2.1**

### **El espacio al servicio de la salud mundial**

#### *Resumen del objetivo*

94. Con miras a garantizar una mejor utilización de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones espaciales en el ámbito de la salud mundial, debería haber una mayor cooperación y compartición de información en situaciones de emergencia, en casos de epidemia y en los casos que requieran una alerta temprana, así como respecto de los parámetros ambientales, y debería haber más capacidad de integrar los datos de salud en los planes de gestión de actividades para hacer frente a los desastres. Se debería fortalecer la creación de capacidad para promover la utilización de la tecnología espacial en las campañas de salud mundiales y se deberían determinar mecanismos viables de gobernanza y cooperación para apoyar el cumplimiento de este objetivo.

#### *Aplicación del objetivo<sup>17</sup>*

95. Se debería incluir un nuevo tema dedicado al espacio y la salud mundial en el programa de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en el marco de un plan de trabajo plurianual, y se debería establecer un grupo de trabajo (el alcance de cuya labor se determinaría más adelante) encargado de examinar y proponer medidas relativas a la futura utilización del espacio (tecnología, aplicaciones, prácticas e iniciativas) para atender las necesidades de salud mundial existentes en el contexto más amplio del desarrollo sostenible en la Tierra, con inclusión de la contribución de la ciencia y tecnología espaciales y sus aplicaciones a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y teniendo en cuenta las preocupaciones y los intereses de todos los países, en particular de los países en desarrollo.

<sup>16</sup> Véase la revisión de 2015 de las perspectivas de la población mundial, con las conclusiones principales y cuadros preliminares (World Population Prospects: The 2015 Revision — Key Findings and Advance Tables) (ESA/P/WP.241).

<sup>17</sup> Véase también el informe sobre la prioridad temática 5 de UNISPACE+50 (intensificación de la cooperación espacial al servicio de la salud mundial) (A/AC.105/1172).

96. Se debería crear una plataforma especial para la coordinación efectiva entre las entidades de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y los agentes pertinentes, respecto de las cuestiones relativas al espacio y la salud mundial.

97. Se debería alentar a las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y los Gobiernos nacionales a que promuevan una coordinación eficaz en todas las principales actividades espaciales de interés para la salud mundial (telecomunicaciones, sistemas mundiales de navegación por satélite, teleobservación y sistemas de información geográfica, y ciencias de la vida en el espacio y desarrollo tecnológico).

98. Deberían reforzarse los arreglos institucionales entre la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la Organización Mundial de la Salud (OMS) para garantizar una colaboración eficaz.

99. La OMS debería crear un puesto especial de coordinador de alto nivel para asuntos relacionados con el espacio a fin de promover la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales en el ámbito de la salud mundial.

100. Se debería reforzar el papel fundamental que desempeña la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en la prestación de apoyo técnico a las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales respecto de cuestiones interdisciplinarias e intersectoriales relacionadas con el espacio. Se debería prestar más atención a la promoción del enfoque “una salud, un planeta”.

101. La OMS debería participar activamente en algunas actividades de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre relacionadas con la salud mundial, en particular, aunque no exclusivamente, en las misiones de asesoramiento técnico de ONU-SPIDER. La Oficina, a su vez, debería colaborar más estrechamente en las actividades de la OMS, en régimen de reciprocidad y según proceda.

102. El sistema de las Naciones Unidas debería promover una utilización más extendida de las soluciones espaciales en pro de la salud mundial. Esto podría lograrse alentando la aplicación de una gama más amplia de soluciones espaciales en favor del desarrollo sostenible, y podría incluir la creación de alianzas público-privadas.

## **Objetivo 2.2**

### **El espacio para crear sociedades resilientes y de bajas emisiones**

#### *Resumen del objetivo*

103. Uno de los mayores desafíos del siglo XXI es forjar sociedades resilientes mejorando la coordinación y creando alianzas mundiales. Los retos en común que tienen la reducción del riesgo de desastres, el cambio climático y el desarrollo sostenible, vinculados por medio de la Agenda 2030, el Marco de Sendái y el Acuerdo de París, hacen que exista una estrecha interconexión entre las medidas para aumentar la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre, incluida la protección de los bienes espaciales, de los sistemas espaciales y de las infraestructuras esenciales.

104. Por consiguiente, la resiliencia de la infraestructura espacial es un requisito indispensable para prestar servicios que son, a su vez, fundamentales para medir y controlar los avances en la aplicación de las agendas mundiales.

105. Es necesario aumentar el uso de las aplicaciones integradas de la tecnología espacial, en combinación con sistemas en tierra e *in situ*, para contribuir a las observaciones sistemáticas del clima y los peligros naturales, para evaluar los cambios en el grado de exposición de los elementos vulnerables a los peligros naturales y otras manifestaciones del cambio climático (elevación del nivel del mar, fusión de los glaciares, aumento de la temperatura, etc.), para evaluar mejor los peligros naturales, para mejorar los sistemas de alerta temprana y para observar los indicadores utilizados en el seguimiento de los avances en la aplicación de la Agenda 2030, el Marco de Sendái y el Acuerdo de París.

*Aplicación del objetivo*<sup>18</sup>

106. La aplicación de este objetivo abarca varios elementos, ya que su finalidad es incidir en cuatro esferas interdependientes: la reducción del riesgo de desastres, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, el desarrollo sostenible, y la resiliencia de los sistemas basados en el espacio (infraestructuras espaciales esenciales):

a) La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, por conducto de ONU-SPIDER, debería trabajar en pro del cumplimiento mejorado y pleno de los mandatos vigentes, que la Asamblea General hizo suyos en su resolución 61/110, con miras a dar mejor respuesta a los retos comunes de la reducción del riesgo de desastres, el cambio climático y el desarrollo sostenible.

b) Como componente importante de las sociedades resilientes y de bajas emisiones, el Observatorio Espacial del Clima<sup>19</sup>, cuya creación acordaron varios organismos espaciales y que está basado en la observación sistemática de las variables esenciales del clima y en la validación y la intercalibración de los datos, constituye una estructura estratégica para integrar los datos y modelos obtenidos desde el espacio e *in situ* y una política de datos abiertos y gratuitos. El Observatorio Espacial del Clima se percibe como una contribución valiosa a la agenda “Espacio2030” y se podría beneficiar de la labor de coordinación que realizaría la alianza espacial mundial en favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, dirigida por la Oficina y en la que se integrarían la infraestructura espacial y los datos obtenidos desde el espacio a escala mundial.

c) La protección de los bienes espaciales, los sistemas espaciales y las infraestructuras terrestres, incluidas las infraestructuras esenciales, debería estar presente en los debates internacionales, habida cuenta de la importancia fundamental que tiene la infraestructura espacial y su pertinencia directa para las sociedades resilientes. El análisis de las infraestructuras espaciales esenciales a nivel internacional, incluso con miras a examinar cuestiones de ciberseguridad relacionadas con las actividades espaciales, se debería iniciar en la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Esto es fundamental también para alcanzar el objetivo establecido en el apartado b), ya que la recuperación rápida de las transmisiones de datos que proporcionan los bienes espaciales resulta especialmente importante para los estudios sobre el cambio climático, en los que es necesario disponer de series cronológicas largas para comprender la evolución del clima.

**Objetivo 2.3****El espacio al servicio de la seguridad humana***Resumen del objetivo*

107. Utilizar mejor el espacio en beneficio de la resiliencia significa tener la capacidad de recurrir a los sistemas espaciales para responder a los efectos de acontecimientos tales como desastres naturales, eventos del clima espacial y la amenaza de impacto de objetos cercanos a la Tierra. La capacidad espacial desempeña una función esencial para garantizar la seguridad humana, porque mejora la coordinación, a nivel mundial, de la respuesta a la amenaza de impacto de objetos cercanos a la Tierra.

108. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre ejerce de secretaría del SMPAG, que se ocupa de establecer el marco, los plazos y las opciones para iniciar y ejecutar actividades de respuesta mediante misiones espaciales y de promover oportunidades de colaboración internacional en materia de investigaciones y técnicas para la desviación de objetos cercanos a la Tierra.

109. La Oficina también colabora con la Red Internacional de Alerta de Asteroides (IAWN), que mantiene un centro de coordinación reconocido internacionalmente para

<sup>18</sup> Véase también el informe sobre la prioridad temática 6 de UNISPACE+50 (cooperación internacional para crear sociedades resilientes y de bajas emisiones) (A/AC.105/1173).

<sup>19</sup> Véase la Declaración de París en la que se propone la creación de un observatorio del clima mundial, “Towards a space climate observatory”, aprobada el 11 de diciembre de 2017.

la recepción, el acuse de recibo y el procesamiento de todas las observaciones de objetos cercanos a la Tierra, basándose en la difusión a los Estados Miembros de información relativa a objetos cercanos a la Tierra.

#### *Aplicación del objetivo*

110. Para estar mejor preparados en caso de un eventual impacto de un objeto cercano a la Tierra, sería necesario intensificar las actividades de defensa planetaria y sensibilizar al respecto a los Estados Miembros, en particular a los que no tienen capacidades en ese ámbito. La Oficina debería colaborar con la IAWN y el SMPAG por conducto de ONU-SPIDER, como parte de las misiones de asesoramiento técnico sobre la preparación para casos de desastre y la respuesta de emergencia, y en el marco de las actividades de creación de capacidad que lleva a cabo. Esto está relacionado también con una de las actividades de la IAWN consistente en informar a las partes pertinentes, como los organismos de respuesta de emergencia.

111. Además, es necesario definir un criterio de interacción con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en el caso de que se detecte un posible impacto.

### **Objetivo 2.4**

#### **Marco internacional de los servicios relacionados con el clima espacial**

##### *Resumen del objetivo*

112. El clima espacial es un problema de alcance mundial, y las consecuencias potencialmente catastróficas que se derivan del peligro natural de los fenómenos meteorológicos espaciales intensos o extremos exigen una respuesta de la comunidad internacional. Es necesario abordar la vulnerabilidad de la infraestructura terrestre y espacial ante el clima espacial, así como la vulnerabilidad de la sociedad en su conjunto ante las consecuencias de los fenómenos meteorológicos espaciales adversos.

113. Se necesitan información sobre las investigaciones científicas más avanzadas y estudios detallados de evaluación de las repercusiones socioeconómicas y técnicas, así como actividades preparatorias en las administraciones de protección civil, a fin de que los Estados sepan qué deben hacer para proteger sus infraestructuras. Si disponen de advertencias exactas y prácticas sobre el clima espacial, los Estados sabrán cuándo actuar.

114. Es necesario intensificar las actividades de divulgación, comunicación, creación de capacidad y coordinación a nivel mundial, a fin de que los Estados tengan capacidad para actuar y cuenten con los conocimientos que les permitan hacerlo.

##### *Aplicación del objetivo*<sup>20</sup>

115. Se debería establecer un nuevo mecanismo de coordinación internacional sobre el clima espacial con el mandato de promover una mayor coordinación de alto nivel sobre el clima espacial y fomentar la resiliencia mundial frente a los efectos del clima espacial.

116. Este nuevo grupo de coordinación internacional sobre el clima espacial podría estar integrado por representantes de los Estados miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, con la participación de entidades internacionales relacionadas con el clima espacial (véase el documento [A/AC.105/1146](#)). El grupo de coordinación podría presentar informes a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en el marco del tema de su programa relativo al clima espacial y debería contar con una participación sustancial del Comité de Investigaciones Espaciales (COSPAR), por ejemplo, como miembro *ex officio*.

117. El mandato del grupo de coordinación podría ser más amplio que el del actual Grupo de Expertos en Meteorología Espacial de la Subcomisión de Asuntos Científicos

<sup>20</sup> Véase también el informe sobre la prioridad temática 4 de UNISPACE+50 (marco internacional de los servicios relacionados con el clima espacial) ([A/AC.105/1171](#)).

y Técnicos, con el fin de que pueda formular recomendaciones que se someterían a la aprobación de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos para que, a su vez, las examine y apruebe la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en los períodos de sesiones anuales de esos dos órganos. Si la Comisión aprueba la creación del grupo de coordinación, las actividades del Grupo de Expertos en Meteorología Espacial se podrían transferir al grupo de coordinación durante el período 2020-2021 y, en ese caso, el grupo de coordinación actuaría y funcionaría de conformidad con su mandato y atribuciones durante el período 2021-2030.

118. Las tareas concretas que se habrán de realizar mediante el nuevo mecanismo de coordinación internacional deberían ser las que figuran en la guía del clima espacial<sup>21</sup>.

119. El COSPAR debería asumir la responsabilidad de evaluar investigaciones científicas y elaborar guías científicas, y debería compartir los resultados con la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Las guías para los servicios relativos al clima espacial deberían coordinarse en el contexto del nuevo mecanismo de coordinación internacional.

## **Objetivo 2.5**

### **Iniciativa “El Espacio para las Mujeres”**

#### *Resumen del objetivo*

120. Como parte de la prioridad temática relativa a la creación de capacidad para el siglo XXI, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre ha recibido el mandato de definir enfoques innovadores y eficaces para el fomento de la capacidad en general y para abordar las necesidades de desarrollo, prestando atención especial al empoderamiento de las mujeres en los países en desarrollo, en particular aumentando las posibilidades de que participen en la educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas<sup>22</sup>.

121. La iniciativa principal dentro de este objetivo es el proyecto “El Espacio para las Mujeres”, cuya finalidad es ampliar las posibilidades de que las mujeres reciban formación relacionada con el espacio o ejerzan una carrera profesional en ese campo. La igualdad de género es un elemento intrínseco de la labor de la Oficina; sin embargo, la cuestión de la participación de las mujeres en las profesiones y en la educación relacionadas con la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas en el ámbito espacial, desproporcionada en comparación con la de los hombres, se debe abordar de manera más sistemática y a largo plazo.

#### *Aplicación del objetivo*<sup>23</sup>

122. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debería desarrollar el proyecto “El Espacio para las Mujeres”, con el fin de lograr la igualdad de oportunidades y de género en el ámbito espacial y promover la participación de las mujeres en las profesiones y en la educación relacionadas con la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas.

123. El proyecto “El Espacio para las Mujeres” se centra en las actividades siguientes: a) sensibilización y promoción; b) creación de capacidad y capacitación; y c) creación de redes y mentoría. El proyecto, que se dirige sobre todo a países en desarrollo, tiene como objetivo aprovechar el estimulante ámbito del espacio para empoderar a las mujeres y promover su acceso en condiciones de igualdad a la industria aeroespacial y a la educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

124. Además, el proyecto se ajusta a la iniciativa “Paladines Internacionales de la Igualdad de Género” (<http://genderchampions.com>), una red que agrupa a mujeres y hombres encargados de la adopción de decisiones con el fin de romper las barreras de

<sup>21</sup> *Ibid.*, cap. III.

<sup>22</sup> Véase también el informe sobre la prioridad temática 7 de UNISPACE+50 (creación de capacidad para el siglo XXI) (A/AC.105/1174).

<sup>23</sup> Véase también el documento A/AC.105/1163.

género, y se ajusta también a los esfuerzos emprendidos por el Secretario General en el marco de su nueva Estrategia para Todo el Sistema sobre la Paridad de Género.

125. La iniciativa “El Espacio para las Mujeres” está estrechamente relacionada con la función que desempeña la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre como integrante de los Paladines Internacionales de la Igualdad de Género, y además resulta reforzada por esa función y por una serie de compromisos en ese sentido asumidos por la Directora y publicados en el sitio web de la iniciativa, relativos a defender y promover una representación equilibrada entre los géneros e incorporar la perspectiva de género a la labor de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre e informar periódicamente a la Comisión sobre la aplicación de esos compromisos.

## **Objetivo 2.6**

### **Iniciativa “Universo Abierto”**

#### *Resumen del objetivo*

126. La iniciativa “Universo Abierto” se propuso inicialmente en el 59º período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, celebrada en 2016<sup>24</sup>, para promover y facilitar el acceso abierto y transparente a datos de astronomía y ciencia espacial, con miras a que todas las personas puedan utilizar esas inestimables fuentes de información y aprender de ellas para beneficio de la humanidad.

#### *Aplicación del objetivo*<sup>25</sup>

127. A fin de aplicar los objetivos de la iniciativa “Universo Abierto”, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debería tratar, junto con sus asociados, de adoptar las medidas siguientes:

- a) mejorar y completar la disponibilidad y la visibilidad en línea de los datos de astronomía y ciencia espacial, siguiendo las normas vigentes;
- b) desarrollar herramientas y entornos educacionales y de divulgación de la astronomía y la ciencia espacial, con el objetivo de facilitar el avance cultural y de conocimientos de la sociedad, en particular entre los jóvenes y las mujeres, con independencia del nivel de desarrollo de los países;
- c) interactuar con una base de usuarios mayor, incluidos los distintos grupos destinatarios determinados, entre los que se encuentran la comunidad de investigadores, la enseñanza superior y secundaria, los científicos ciudadanos y aficionados, y otros posibles usuarios finales;
- d) promover la adopción entre los proveedores de datos de los principios rectores FAIR (sus siglas en inglés de “encontrables, accesibles, interoperables y reutilizables”) para el manejo de los datos científicos y la transparencia en los mecanismos de producción de datos y las normas de acceso a ellos;
- e) fomentar el establecimiento de alianzas en la comunidad de investigadores con miras a desarrollar, ampliar y asegurar la visibilidad de los datos, servicios, aplicaciones y normas mencionados con anterioridad, a fin de incrementar la base de usuarios, y colaborar con los asociados para promover la enseñanza de la astronomía, la ciencia espacial y otras disciplinas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, en particular en los países en desarrollo y para el empoderamiento de las mujeres.

<sup>24</sup> Véanse los documentos [A/71/20](#), párr. 292 a) y [A/AC.105/2016/CRP.6](#).

<sup>25</sup> Véase también el documento [A/AC.105/1175](#).

## C. La accesibilidad espacial

### Objetivo estratégico 3

#### El acceso al espacio para todos

128. El acceso al espacio garantiza que todos los países puedan beneficiarse socioeconómicamente de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales y de los datos, la información y los productos obtenidos desde el espacio, y utilizarlos en condiciones de igualdad. Los beneficios y las tecnologías que se derivan del espacio se han adaptado para mejorar la calidad general de la vida en la Tierra.

129. Si bien los datos y la tecnología son cada vez más accesibles a menor costo, la disparidad entre los países que han adquirido capacidades y desarrollado tecnologías espaciales y aquellos que no tienen acceso a esas capacidades, conocida como la brecha espacial, es cada vez mayor.

130. La accesibilidad espacial significa no solo el acceso físico al espacio ultraterrestre, sino también el acceso a la infraestructura, los datos, la información y los servicios relacionados con el espacio.

### Objetivo 3.1

#### La iniciativa “Acceso al Espacio”

##### *Resumen del objetivo*

131. La finalidad de la iniciativa “Acceso al Espacio” de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre es aumentar el acceso al espacio para salvar la brecha espacial que, si no se toman medidas, amenaza con ampliar la disparidad entre los países que tienen acceso al espacio y aquellos que no.

132. El alcance de la iniciativa “Acceso al Espacio” es doble, ya que abarca tanto el acceso físico al espacio como el acceso a los datos obtenidos desde el espacio y las infraestructuras espaciales.

133. La iniciativa se basa también en la cartera actual de vuelos espaciales de la Oficina, en el marco de su Iniciativa sobre Tecnología Espacial en Beneficio de la Humanidad, e incluye una amplia gama de oportunidades que los países en desarrollo tienen a su disposición para efectuar lanzamientos; experimentos relativos al espacio en tierra y en órbita (por ejemplo en torres de caída, estaciones espaciales y vehículos de libre vuelo en órbita baja) y mediante el diseño, la fabricación y el manejo de satélites pequeños.

##### *Aplicación del objetivo*<sup>26</sup>

134. Elaboración de un enfoque de la gestión basada en los resultados para la creación de capacidad, sobre la base de las necesidades concretas de los países, evaluadas mediante dos herramientas fundamentales que ha desarrollado la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre: el perfil sobre el espacio en beneficio del desarrollo y el compendio de soluciones espaciales, que permitirán ofrecer a los Estados Miembros estrategias a largo plazo para la creación de capacidad:

a) El perfil sobre el espacio en beneficio del desarrollo consiste en una lista de indicadores que permite hacer una evaluación inicial de los puntos fuertes y débiles en lo que respecta al desarrollo espacial. El conjunto inicial de indicadores se puede medir en su mayoría mediante la utilización de datos abiertos, pero se puede ampliar para incluir indicadores de objetivos estratégicos relacionados con el espacio que un país esté interesado en vigilar estrechamente.

b) El compendio de soluciones espaciales es una lista de soluciones relacionadas con el espacio que cada país puede aplicar de conformidad con su estrategia espacial, por lo que complementa al perfil sobre el espacio en beneficio del desarrollo. El compendio es una herramienta fundamental de apoyo a la Agenda 2030 para el

<sup>26</sup> Véase también el documento [A/AC.105/1174](#).

Desarrollo Sostenible, en la que se vinculan las soluciones espaciales con los objetivos y metas de desarrollo sostenible. Por medio del compendio, la Oficina actuaría como centro de coordinación que se encargaría de unir las soluciones obtenidas por los países desarrollados y los países en desarrollo, observar la eficacia de esas soluciones y detectar las necesidades para ofrecer unas actividades de creación de capacidad mejor enfocadas.

135. La utilización de las dos herramientas mencionadas debe ir acompañada de una cooperación triangular, por la cual la Oficina canaliza la asistencia de una parte interesada para crear o desarrollar capacidades en un país en desarrollo, con lo que se reduce la brecha espacial, se permite la creación de capacidad a largo plazo y aumentan considerablemente los beneficios de la cooperación para todas las partes, en particular para los países en desarrollo.

136. A fin de respaldar la iniciativa “Acceso al Espacio”, se deberían incrementar las actividades de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas y de las oficinas regionales de apoyo de ONU-SPIDER.

137. Con ese objetivo, y para mejorar la capacidad general de los centros regionales, se debería establecer una alianza de centros regionales, como se propuso en la reunión de directores de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, que se celebró coincidiendo con el 60º período de sesiones de la Comisión<sup>27</sup>.

138. Se alienta a los Estados Miembros a que apoyen la creación de otros centros regionales a fin de ampliar el alcance de esos centros a todas las regiones.

139. La Federación de Rusia ha propuesto establecer un centro regional de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliado a las Naciones Unidas en la Academia de la ROSCOSMOS en Moscú, a fin de crear una red para las universidades e instituciones de investigación.

140. Los nuevos centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas podrían ubicarse en centros de excelencia existentes.

141. Se debería establecer una red de creación de capacidad para que todas las entidades, en particular las universidades, los museos, otras instituciones y las organizaciones no gubernamentales y los órganos gubernamentales, puedan ofrecer oportunidades de investigación y programas de capacitación práctica, incluidos programas de intercambio de estudiantes y programas que se ejecuten en el entorno de trabajo. Los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas deberían formar parte de esa red de creación de capacidad.

142. Además, en el contexto de la red de creación de capacidad, se ha recomendado crear un programa de sitios del patrimonio espacial universal como posible herramienta para promover la educación espacial, contribuir a la creación de capacidad y aumentar la sensibilización del público en general<sup>28</sup>. El programa de sitios del patrimonio espacial universal se centraría específicamente en los sitios que se encuentran en el espacio ultraterrestre, incluidos los de especial pertinencia en la Luna y otros cuerpos celestes.

143. Se deberían utilizar nuevas herramientas y tecnologías, como por ejemplo, los cursos en línea masivos y abiertos, para ampliar el alcance global de las actividades llevadas a cabo por la Oficina. Además, se debería establecer un centro de información y educación sobre el espacio, como servicio de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, con miras a crear oportunidades para exponer a instructores y educadores, en particular los de aquellos países en que la infraestructura de educación sobre el espacio sea deficiente o inexistente, a un entorno de aprendizaje eficaz, con las herramientas y materiales necesarios para utilizarlos a nivel regional y nacional.

<sup>27</sup> Véase el documento [A/72/20](#), párr. 84.

<sup>28</sup> Véase el documento [A/AC.105/1164](#).

## D. La diplomacia espacial

### Objetivo estratégico 4

#### **Reforzar los mecanismos existentes y forjar otros nuevos en el ámbito de la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos**

144. La diplomacia espacial, que se rige por las normas vigentes y los tratados negociados, se refiere a la cooperación entre los países sobre la base de la participación equitativa y el respeto mutuo, con el objetivo general de hacer frente a los desafíos comunes de la humanidad y crear alianzas constructivas basadas en los conocimientos.

145. El crecimiento y la diversificación constantes de las actividades espaciales se pueden atribuir a los esfuerzos combinados y sostenidos que se han realizado en los planos nacional, regional y mundial para fomentar la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, en particular en el marco de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, como principal plataforma internacional para facilitar esa cooperación, con el apoyo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

146. Los datos contenidos en el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre, que mantiene la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, son una prueba de ese crecimiento sin precedentes. En seis decenios de actividades en el espacio ultraterrestre, más de 70 Estados y organizaciones intergubernamentales han lanzado aproximadamente 8.000 objetos espaciales funcionales (satélites, sondas planetarias, módulos de descenso y vehículos de exploración en superficie, vehículos espaciales tripulados y elementos de vuelo de estaciones espaciales). Cerca del 41% de esos objetos han reentrado en la atmósfera terrestre, con lo que quedan aproximadamente 4.600 objetos funcionales o formalmente funcionales en el espacio ultraterrestre. De ellos, casi el 92% ha sido registrado. En la actualidad, unos 1.700 objetos espaciales siguen en funcionamiento, mientras que el resto se mueve en torno a la Tierra en sus órbitas operacionales o en órbitas de eliminación.

147. La amplia variedad de miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, que está integrada por 87 Estados miembros, entre los que se encuentran potencias espaciales, países con capacidad espacial incipiente, países que están aún empezando a crear sus infraestructuras espaciales, y un gran número de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales internacionales relacionadas con el espacio (37 en la actualidad), sigue situando a la Comisión en el centro de la gobernanza global de las actividades en el espacio ultraterrestre.

### Objetivo 4.1

#### **Reforzar el pilar de la diplomacia espacial, aprovechando las alianzas existentes y creando otras nuevas en el ámbito de las actividades espaciales**

##### *Resumen del objetivo*

148. El aumento de las actividades comerciales y privadas en el sector espacial genera una demanda de certidumbre regulatoria en el plano nacional para satisfacer las necesidades de los nuevos agentes y beneficiarios de los países con capacidad espacial, las medianas potencias espaciales y los países con capacidad espacial incipiente. En ese sentido, es necesario aumentar la coordinación con las organizaciones no gubernamentales y el sector privado a fin de facilitar el diálogo con un número mayor de comunidades de usuarios y otras entidades, y lograr una mayor sinergia en la interacción de esos agentes con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

##### *Aplicación del objetivo*

149. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debería estrechar la cooperación con la industria y el sector privado y aprovechar las alianzas público-privadas para cumplir sus mandatos en cuanto que única entidad de las Naciones Unidas dedicada a

los asuntos espaciales, y debería ayudar a los Estados a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante el establecimiento de una alianza espacial mundial.

150. El Foro de Alto Nivel sobre el Espacio como Motor del Desarrollo Socioeconómico Sostenible se debería convertir en una reunión ordinaria anual para promover unas alianzas más fuertes entre todas las partes interesadas pertinentes, ya que actúa como motor del diálogo entre los Gobiernos, las organizaciones internacionales, la industria, el sector privado, el mundo académico y la sociedad civil, y como factor que facilita el establecimiento de alianzas con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, para cumplir la agenda “Espacio2030” y las iniciativas posteriores.

#### **Objetivo 4.2**

##### **Reforzar el pilar de la diplomacia examinando “la exploración y la innovación espaciales” como tema del programa de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos**

###### *Resumen del objetivo*<sup>29</sup>

151. Como ya se señaló en relación con el pilar de la economía espacial, la participación de los países en desarrollo y los países con capacidad espacial incipiente en un programa internacional de exploración espacial allanará el camino para la realización de actividades de exploración espacial abiertas e inclusivas a escala mundial y creará una estructura fundamental de apoyo “de abajo arriba” para garantizar la continuidad en la elaboración y ejecución de futuros marcos mundiales de exploración espacial.

152. Para aprovechar al máximo las iniciativas que vienen impulsando distintos participantes, se espera poder crear sinergia entre sus actividades a través de los medios existentes de intercambio de opiniones, entre ellos, los programas de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus subcomisiones y los de otros foros internacionales. Esas plataformas de cooperación podrían facilitar el examen y la coordinación de las iniciativas y programas que se vienen planificando y ejecutando en todo el mundo.

###### *Aplicación del objetivo*<sup>30</sup>

153. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos debería considerar la posibilidad de incluir en su programa un tema titulado “La exploración y la innovación espaciales”.

154. Se debería alentar a los Estados miembros y a los observadores de la Comisión a que expresaran sus opiniones sobre la exploración y la innovación espaciales y sobre la forma de organizar la labor relativa a ese tema del programa, incluida la posibilidad de crear un grupo de trabajo.

155. La Comisión debería examinar formas de colaborar con entidades no gubernamentales, incluso de la industria y el sector privado, a fin de examinar de manera exhaustiva todos los aspectos de la exploración y la innovación espaciales.

#### **Objetivo 4.3**

##### **Aumentar la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre, incluida la protección de los bienes espaciales, los sistemas espaciales y las infraestructuras esenciales**

###### *Resumen del objetivo*

156. La meta y el objetivo principal es que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en consonancia con las iniciativas que se están llevando a cabo para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, elabore un mecanismo de aplicación para ayudar a los Estados Miembros a aplicar las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio

<sup>29</sup> Véanse las recomendaciones conexas que se formulan en relación con el objetivo 1.2.

<sup>30</sup> Véase también el documento [A/AC.105/C.1/114](#).

ultraterrestre y otras directrices e instrumentos conexos, incluidas las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre.

*Aplicación del objetivo*<sup>31</sup>

157. A fin de impulsar la aplicación de los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debería intensificar sus actividades de creación de capacidad y asistencia técnica en los ámbitos del derecho y la política internacionales del espacio y la creación de capacidad institucional relacionada con el espacio.

158. Se debería impulsar la función del Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre, que mantiene la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, mejorando las prácticas de registro actuales y el intercambio de información sobre la base de los mandatos existentes, entre otras cosas, adoptando medidas encaminadas a aumentar la transparencia y la eficiencia del mecanismo de registro.

159. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debería promover activamente la aplicación de la resolución 62/101 de la Asamblea General, relativa a las prácticas de registro, y fomentar la “armonización” de la información orbital que facilitan los Estados de registro. Además, se podría alentar a esos Estados a proporcionar notificaciones si se producen cambios importantes en el estado orbital de los objetos espaciales.

160. Debería haber una mayor cooperación y coordinación entre la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y otras entidades y programas de las Naciones Unidas, como la Oficina de Asuntos de Desarme, en lo que respecta a las iniciativas de creación de capacidad destinadas a garantizar la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre.

161. La Oficina debería realizar misiones periódicas de asesoramiento técnico para de facilitar y promover la transparencia y las medidas de fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, como parte de su programa integral de creación de capacidad.

**Objetivo 4.4**

**Aprovechar la red actual de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre e intensificar su presencia a nivel mundial y regional**

*Resumen del objetivo*

162. A fin de reforzar las iniciativas de creación de capacidad y divulgación emprendidas por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, la Oficina debería estudiar las posibilidades de ampliar e intensificar su presencia en los planos mundial y regional. De esa forma, la Oficina podría: mejorar la colaboración con la comunidad diplomática en los ámbitos de la diplomacia espacial, la gobernanza global de las actividades en el espacio ultraterrestre y la universalidad de los tratados relativos al espacio ultraterrestre; colaborar con los países en desarrollo y lograr que participen en la labor de la Oficina y la Comisión; y coordinar más estrechamente sus servicios con asociados locales y regionales.

*Aplicación del objetivo*

163. La Oficina debería aprovechar la red mundial con la que cuenta actualmente. En particular, debería fortalecer las actividades de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales creando una alianza de centros regionales, ampliando las oficinas regionales de apoyo de ONU-SPIDER y liderando centros regionales para la infraestructura y la distribución de datos espaciales. Se podría considerar la posibilidad

<sup>31</sup> Véase también el informe sobre la prioridad temática 3 de UNISPACE+50 (mayor intercambio de información sobre objetos y fenómenos espaciales) (A/AC.105/1170).

de crear nuevos centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales y centros de excelencia, basándose en propuestas de los Estados Miembros.

164. Se debería abrir una oficina de enlace en Bangkok, que se podría ubicar en las dependencias de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, con el fin de colaborar más estrechamente con los asociados locales y regionales y ofrecerles servicios coordinados, en la región más vulnerable a los desastres y problemas debido a su rápido ritmo de desarrollo.

165. Se podrían explorar posibilidades similares en otros países que expresaran interés en ese sentido.

## V. Aplicación de la agenda “Espacio2030”

166. En la presente sección se resumen las principales medidas propuestas para aplicar la agenda “Espacio2030” con miras a incorporar el espacio como motor del desarrollo sostenible y fortalecer la gobernanza de las actividades en el espacio ultraterrestre.

### A. Recomendaciones relativas al pilar de la economía espacial

#### Objetivo 1.1

##### **Establecimiento de una alianza espacial mundial en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Se recomienda establecer una alianza espacial mundial en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como mecanismo de coordinación amplio para facilitar la prestación óptima de servicios obtenidos por medio de los bienes espaciales existentes, y para fomentar las alianzas encaminadas a crear soluciones espaciales y sistemas innovadores que ayuden a los países a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a hacer un seguimiento de sus avances a ese respecto (véanse los párrafos 63 a 67).

#### *Hoja de ruta*

a) Definición y aprobación de la alianza (de julio de 2017 a junio de 2018): Finalización de la evaluación de la viabilidad y elaboración de todos los documentos en los que se definirá la alianza, en consulta con los asociados principales.

b) Fase de desarrollo de la alianza (de julio de 2018 a julio de 2021): Preparación del terreno para poner en marcha los procesos esenciales de la alianza, por ejemplo, analizando la importancia de los bienes espaciales en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y determinando las lagunas y las prioridades para la acción. Ejecución progresiva de las actividades, dando prioridad a la gestión y la coordinación y a los procesos esenciales. Se parte de la hipótesis de que, al final de esta fase, la alianza estará plenamente establecida. En 2021 se volverán a evaluar el calendario y los recursos necesarios.

c) Funcionamiento normal (a partir de julio de 2021): La gobernanza de la alianza y sus procesos principales estarán en funcionamiento. La alianza habrá adquirido la función que se prevé que asuma, de figura de autoridad, en la labor de coordinar la disponibilidad de bienes espaciales para apoyar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y facilitar su utilización.

#### Objetivo 1.2

##### **Establecimiento del pacto mundial del espacio**

Se recomienda establecer el pacto mundial del espacio como principal mecanismo de colaboración entre la Oficina, la industria y el sector privado. El pacto debería apoyar la aplicación de la agenda “Espacio2030” y servir de punto de entrada de la industria y el sector privado al compendio de soluciones espaciales, en el que se podrían incluir las soluciones que proponga el sector privado en relación con la agenda mundial (véanse los párrafos 72 a 74).

*Hoja de ruta*

Hacer pública una convocatoria de manifestación de interés, preferiblemente en 2018, durante UNISPACE+50, como punto de partida para el diálogo entre la Oficina y los posibles asociados, que conducirá al establecimiento en 2019 del pacto mundial del espacio.

**Objetivo 1.3****Establecimiento de un fondo espacial mundial para el desarrollo**

Se recomienda establecer un fondo espacial mundial para el desarrollo a modo de fondo fiduciario de contribuciones voluntarias, a fin de respaldar la coordinación y ejecución de actividades en el marco de la alianza espacial mundial en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, basándose en los mecanismos de financiación existentes de las Naciones Unidas (véanse los párrafos 77 a 79).

*Hoja de ruta*

a) Asignación por UNISPACE+50 de una suma inicial de aproximadamente 10 millones de dólares en 2018, con contribuciones de los miembros fundadores, que participarán en la formulación del marco para los proyectos y servicios ofrecidos por medio del fondo, seguida de una campaña mundial de recaudación de fondos.

b) Establecimiento de la financiación básica para las actividades de los proyectos iniciales. Se establecerán nuevas alianzas que deberían sustentar la financiación básica más allá de 2030 y garantizar que el fondo siga creciendo.

c) Asignación de fondos después de que la Oficina haga pública una convocatoria mundial de manifestación de interés en la que se invitará a presentar propuestas sobre la base de las necesidades de los países para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los objetivos estratégicos de la agenda “Espacio2030”.

**Objetivo 1.4****Aplicación de las recomendaciones relativas a establecer una alianza mundial inclusiva para la exploración y la innovación espaciales**

Las recomendaciones relativas a establecer una alianza mundial inclusiva para la exploración y la innovación espaciales se describen en los párrafos 84 a 88. Se recomienda solicitar a la Oficina que ofrezca actividades de creación de capacidad relativas a la exploración y la innovación espaciales (como cursos prácticos, intercambios y programas internacionales de becas), con especial hincapié en la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, y que cree una sección en su sitio web que ayude a divulgar información sobre la exploración y la innovación espaciales, prestando atención especial a las necesidades de los países en desarrollo.

*Hoja de ruta*

Inclusión en el programa del 62º período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en 2019, de un nuevo tema relativo a una alianza mundial inclusiva para la exploración y la innovación espaciales, e inclusión de la exploración y la innovación espaciales en el nuevo programa integrado de creación de capacidad de la Oficina.

**B. Recomendaciones relativas al pilar de la sociedad espacial****Objetivo 2.1****Aplicación de las recomendaciones relativas al objetivo estratégico “el espacio al servicio de la salud mundial”**

Entre las recomendaciones relativas al objetivo estratégico “el espacio al servicio de la salud mundial”, que figuran en los párrafos 95 a 102, se incluye la de promover una utilización más extendida de las soluciones espaciales en pro de la salud mundial, para lo cual se alienta al sistema de las Naciones Unidas a establecer un mecanismo mundial

de financiación en consonancia con la recomendación de la Conferencia de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud y Suiza sobre el Fortalecimiento de la Cooperación Espacial en pro de la Salud Mundial, celebrada en Ginebra del 23 al 25 de agosto de 2017 como conferencia emblemática sobre la prioridad temática 5 de UNISPACE+50.

#### *Hoja de ruta*

Establecimiento del mecanismo de financiación propuesto, en el marco del fondo espacial mundial para el desarrollo.

### **Objetivo 2.2**

#### **Aplicación de las recomendaciones relativas al objetivo estratégico “el espacio para crear sociedades resilientes y de bajas emisiones”**

Las recomendaciones relativas al objetivo estratégico “el espacio para crear sociedades resilientes y de bajas emisiones”, que se exponen en el párrafo 106, apartados a) a c), comprenden los siguientes objetivos interrelacionados: a) reforzar la aplicación del programa ONU-SPIDER de la Oficina; b) apoyar la creación, por parte de organismos espaciales, del Observatorio Espacial del Clima, como mecanismo fundamental que impulse la creación de sociedades resilientes y de bajas emisiones y el establecimiento de vínculos entre el Observatorio y la alianza espacial mundial en favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, bajo la dirección de la Oficina; y c) tomar en consideración, en el marco de la Comisión, las infraestructuras espaciales esenciales.

#### *Hoja de ruta*

a) Desarrollo, después de la celebración de UNISPACE+50, de una estrategia que permita a ONU-SPIDER cumplir su mandato y ampliar su alcance más allá de la comunidad encargada de la reducción del riesgo de desastres, a fin de colaborar con las principales partes interesadas en la adaptación al cambio climático y su mitigación y el desarrollo sostenible, con miras a mejorar su contribución a los compromisos contraídos con arreglo al Marco de Sendái y el Acuerdo de París.

b) Una vez establecido, el Observatorio Espacial del Clima, cuya creación acordaron varios organismos espaciales como contribución valiosa a la agenda “Espacio2030”, se podría beneficiar de las iniciativas adoptadas en el marco de la alianza espacial mundial en favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

### **Objetivo 2.3**

#### **Aplicación de las recomendaciones relativas al objetivo estratégico “el espacio al servicio de la seguridad humana”**

Entre las recomendaciones formuladas en el marco del objetivo estratégico “el espacio al servicio de la seguridad humana”, que figuran en los párrafos 110 y 111, se incluye la de dar a conocer mejor la labor que están desarrollando la IAWN y el SMPAG en el ámbito de la defensa planetaria, con el apoyo de la Oficina.

#### *Hoja de ruta*

a) Continuación, por parte de la Oficina, del análisis de las sinergias que existen entre, por una parte, las misiones de asesoramiento técnico de ONU-SPIDER sobre la preparación para casos de desastre y las operaciones de respuesta de emergencia y, por otra parte, las actividades de la Oficina de creación de capacidad para mejorar la preparación y ampliar el alcance de las campañas de sensibilización, en particular entre los Estados Miembros que no tienen capacidades en ese ámbito.

b) Continuación de la labor de definir un enfoque para la interacción entre la IAWN y el SMPAG por una parte, y entre la Oficina y la Comisión por otra, en el caso de que se detecte un impacto en potencia.

**Objetivo 2.4****Aplicación de las recomendaciones relativas al objetivo estratégico “marco internacional de los servicios relacionados con el clima espacial”**

Entre las recomendaciones relativas al objetivo estratégico “marco internacional de los servicios relacionados con el clima espacial”, que figuran en los párrafos 115 a 119, se incluye el establecimiento de un nuevo mecanismo de coordinación internacional sobre el clima espacial.

*Hoja de ruta*

a) Continuación de la labor del Grupo de Expertos en Meteorología Espacial, de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, consistente en elaborar un marco internacional de los servicios relacionados con el clima espacial (entre 2018 y 2021), y examen, por parte de la Subcomisión, del establecimiento de un mecanismo de coordinación internacional sobre el clima espacial.

b) Organización de un curso práctico internacional sobre el clima espacial, que se celebrará en 2019, con la participación de Estados, autoridades nacionales, organizaciones internacionales que se dedican a la investigación del clima espacial y a la prestación de servicios en esa esfera, usuarios de servicios relativos al clima espacial y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en la protección de la infraestructura esencial.

**Objetivo 2.5****Ejecución del proyecto “El Espacio para las Mujeres”**

El proyecto “El Espacio para las Mujeres” se describe en los párrafos 122 a 125. Para su ejecución se recomienda prestar atención especial a los países en desarrollo, aprovechar el estimulante ámbito del espacio para empoderar a las mujeres, y promover su acceso en condiciones de igualdad a la industria aeroespacial y a la educación en ciencia, tecnología, ingeniería y las matemáticas.

*Hoja de ruta*

La Oficina iniciará la ejecución del proyecto “El Espacio para las Mujeres” después de UNISPACE+50, en 2018, basándose en las recomendaciones formuladas en la Reunión de Expertos de las Naciones Unidas sobre el Espacio para las Mujeres, que se celebró en Nueva York del 4 al 6 de octubre de 2017 (véase el documento [A/AC.105/1163](#)) en colaboración con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, y en los compromisos contraídos por la Directora de la Oficina como valedora de la iniciativa “Paladines Internacionales de la Igualdad de Género”.

**Objetivo 2.6****Aplicación de la iniciativa “Universo Abierto”**

La iniciativa “Universo Abierto” se describe en el párrafo 127, apartados a) a e). Se recomienda aplicarla bajo la dirección de la Oficina, en estrecha cooperación con el Gobierno de Italia por medio de la Agencia Espacial Italiana y con otros posibles asociados.

*Hoja de ruta*

Sobre la base de las recomendaciones formuladas en el Curso Práctico de las Naciones Unidas e Italia sobre la iniciativa “Universo Abierto” (véase el documento [A/AC.105/1175](#)), la Oficina seguirá colaborando con sus asociados en la iniciativa “Universo Abierto” en 2018. Ese año está previsto ejecutar un proyecto piloto con el COSPAR, relativo a la celebración de un curso práctico sobre la utilización de datos.

## C. Recomendaciones relativas al pilar de la accesibilidad espacial

### Objetivo 3.1

#### Aplicación de la iniciativa “Acceso al Espacio”

#### **Desarrollar el perfil sobre el espacio en beneficio del desarrollo y el compendio de soluciones espaciales**

Se recomienda desarrollar el perfil sobre el espacio en beneficio del desarrollo y el compendio de soluciones espaciales como herramientas fundamentales para evaluar los puntos fuertes y débiles a nivel de los países en el desarrollo de las capacidades espaciales, y para proporcionar soluciones espaciales a fin de mejorar esas capacidades, junto con la cooperación triangular para crear capacidad a largo plazo y el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur, mediante la cual la Oficina canaliza la asistencia de las partes interesadas para crear o desarrollar capacidades en los países en desarrollo (véanse los párrafos 134 y 135).

#### *Hoja de ruta*

Se ha ejecutado un proyecto piloto y se ha establecido una alianza con la Agencia Espacial Europea a este respecto. En 2018, durante UNISPACE+50, se hará pública una convocatoria de manifestación de interés en establecer alianzas triangulares en pro de la creación de capacidad a largo plazo.

#### **Establecimiento de una alianza de centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas**

Se recomienda establecer una alianza de centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas para mejorar la prestación de servicios y la coordinación entre los centros existentes y los posibles nuevos centros (véanse los párrafos 136 a 140). La alianza se propuso en 2017 durante la reunión anual de directores de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas, que se celebró coincidiendo con el 60º período de sesiones de la Comisión.

#### *Hoja de ruta*

Se podrían crear nuevos centros siguiendo las prácticas anteriores. No deberían requerir contribuciones por parte de la Oficina.

#### **Establecimiento de una red de creación de capacidad**

Se recomienda establecer una red de creación de capacidad que estaría abierta, previa selección, a cualquier entidad, particularmente a universidades, museos e instituciones similares, a organizaciones no gubernamentales y a entidades gubernamentales (véanse los párrafos 141 y 142).

#### *Hoja de ruta*

- a) Con anterioridad a UNISPACE+50, convocatoria de manifestación de interés.
- b) Inclusión de los centros regionales en la red de creación de capacidad.
- c) Establecimiento, como parte de la iniciativa, de un programa de sitios del patrimonio espacial universal centrado en los sitios que se encuentran en el espacio ultraterrestre, incluidos los de especial pertinencia en la Luna y otros cuerpos celestes.

#### **Contenidos en línea y cursos en línea masivos y abiertos**

Se recomienda ofrecer contenidos en línea y cursos en línea masivos y abiertos a fin de ampliar el acceso a los recursos en línea que genera la Oficina, promover los beneficios del espacio y crear nuevos contenidos adaptados a las necesidades detectadas por la

Oficina, contribuyendo así al Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, relativo a la educación de calidad (véase el párrafo 143).

*Hoja de ruta*

a) Se propone emplear un enfoque de dos etapas. En la primera, se podrían poner a disposición de los estudiantes y profesionales los recursos ya disponibles en línea en el compendio de soluciones espaciales, para ayudarlos a encontrar los cursos y las buenas prácticas más recientes y pertinentes. En la segunda etapa se podrían ofrecer contenidos en línea, en forma de cursos en línea masivos y abiertos con el fin ampliar su alcance, concretamente estableciendo alianzas con proveedores de telecomunicaciones por satélite para llegar a lugares remotos o zonas sin acceso a conexión de banda ancha a Internet.

b) Para elaborar los cursos se podrían aprovechar los conocimientos especializados del personal de la Oficina y sus redes de expertos. Los primeros cursos se podrían poner en marcha un año después de que se disponga de los recursos necesarios.

**Establecimiento de un centro de información y educación sobre el espacio**

Se recomienda establecer un centro de información y educación sobre el espacio, en el marco de la Oficina, para ayudar a instructores y docentes, en particular los de aquellos países en que la infraestructura de educación sobre el espacio sea deficiente o inexistente (véase el párrafo 143).

*Hoja de ruta*

Se propone emplear un enfoque de dos etapas. En la primera (de 2018 a 2020), se podría establecer un centro temporal de información y educación sobre el espacio que atendiera un número limitado de países. En 2020 se podría hacer una evaluación para determinar la posibilidad de establecer un centro permanente de información y educación sobre el espacio.

**D. Recomendaciones relativas al pilar de la diplomacia espacial**

**Inclusión en el programa de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de un nuevo tema relativo a la exploración y la innovación espaciales**

Se recomienda añadir al programa de la Comisión un nuevo tema relativo a la exploración y la innovación espaciales a fin de que todos los países por igual, tengan o no capacidad espacial, puedan seguir debatiendo cuestiones importantes relativas a los horizontes de la humanidad en el espacio y para facilitar la consecución de los objetivos de la exploración y la innovación (véanse los párrafos. 153 a 155).

**Inclusión en el programa de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de un nuevo tema relativo al espacio y la salud mundial**

Se recomienda añadir al programa de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos un nuevo tema relativo al espacio y la salud mundial, en el marco de un plan de trabajo plurianual, y se recomienda crear un nuevo grupo de trabajo dedicado a esa cuestión (véase el párrafo 95).

*Hoja de ruta*

Si la Comisión decidiera seguir esta recomendación, podría examinar los nuevos temas del programa a partir de 2019.

### **Establecimiento de un grupo de coordinación internacional sobre el clima espacial**

Se recomienda establecer un grupo de coordinación internacional sobre el clima espacial como base para el mecanismo de coordinación internacional que se necesita en este ámbito (véanse los párrafos 115 a 119).

#### *Hoja de ruta*

A partir de 2019, en relación con el tema del programa relativo al clima espacial, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos podría considerar la posibilidad de establecer un mecanismo de coordinación internacional sobre el clima espacial, en el marco de un plan de trabajo plurianual.

### **Aumento de la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre**

Se recomienda aumentar la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre, entre otras cosas, reforzando la protección de los bienes espaciales, los sistemas espaciales y la infraestructura espacial esencial (véanse los párrafos 157 a 161).

#### *Hoja de ruta*

a) Después de UNISPACE+50, la Oficina aplicará de forma activa mejoras en las prácticas de registro existentes y los intercambios de información sobre la base de los mandatos vigentes, y realizará actividades de creación de capacidad para promover las medidas de transparencia y fomento de la confianza.

b) A partir de 2019 la Comisión examinará la infraestructura espacial esencial a nivel internacional con el fin, entre otros, de estudiar las cuestiones de ciberseguridad relacionadas con las actividades espaciales.

### **Celebración anual del Foro de Alto Nivel sobre el Espacio como Motor del Desarrollo Socioeconómico Sostenible**

Se recomienda celebrar anualmente el Foro de Alto Nivel sobre el Espacio como Motor del Desarrollo Socioeconómico Sostenible (véanse los párrafos 149 y 150).

#### *Hoja de ruta*

Tras una serie de foros de alto nivel celebrados en el marco de los preparativos de UNISPACE+50, se recomienda que el Foro de Alto Nivel sobre el Espacio como Motor del Desarrollo Socioeconómico Sostenible se siga celebrando anualmente a partir de 2018.

### **Fortalecimiento del pilar de la diplomacia espacial aprovechando las alianzas actuales en las actividades espaciales y creando otras nuevas**

Se recomienda fortalecer las alianzas actuales de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y crear otras nuevas (véase el párrafo 149).

#### *Hoja de ruta*

La Oficina proseguirá las iniciativas respaldadas por la Comisión en su 60º período de sesiones (véase el documento [A/72/20](#), párr. 326) y emprenderá otras nuevas después de UNISPACE+50.

### **Aumento de la presencia mundial y regional de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre**

Se recomienda aumentar la presencia mundial y regional de la Oficina como vía de acceso al espacio en el sistema de las Naciones Unidas (véanse los párrafos 163 a 165). La Oficina podría aprovechar la red existente de centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales y explorar la forma de hacer participar a las más altas esferas diplomáticas de Nueva York y Ginebra en su labor en los ámbitos de la

diplomacia espacial, la gobernanza global de las actividades en el espacio ultraterrestre y la universalidad de los tratados relativos al espacio ultraterrestre, con miras a crear nuevas sinergias en la labor que se lleva a cabo en el sistema de las Naciones Unidas en relación con el espacio y mejorar la prestación de los servicios de las Naciones Unidas relacionados con el espacio para dar respuesta a las necesidades de los Estados Miembros.

#### *Hoja de ruta*

Deliberaciones en curso con Estados Miembros y asociados, incluidas otras entidades de las Naciones Unidas, que han presentado propuestas en este contexto.

### **E. Otras recomendaciones relativas a la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre**

167. Se deberían aplicar las recomendaciones que figuran en el párrafo 45, apartados a) a g), a fin de fortalecer la gobernanza global de las actividades en el espacio ultraterrestre y racionalizar e impulsar los mandatos de la Comisión, su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, su Subcomisión de Asuntos Jurídicos y la Oficina.

168. La Oficina, en cuanto que vía de acceso al espacio en el sistema de las Naciones Unidas y protagonista principal de las iniciativas encaminadas a aumentar el uso del espacio para la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, debería seguir explorando modos de informar acerca de los asuntos relacionados con el espacio directamente a la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación.

169. La Oficina, por conducto de la agenda “Espacio2030”, debería estar en una situación adecuada que le permitiera servir como elemento importante para promover y facilitar la utilización de soluciones basadas en la tecnología espacial en la aplicación de la Agenda 2030.

170. El plan de aplicación general de la agenda “Espacio2030” exige ampliar el mandato de la Oficina para aumentar su alcance programático y global. A fin de aplicar las recomendaciones formuladas en una serie de notas relativas a las prioridades temáticas de UNISPACE+50<sup>32</sup> y que se resumen en la presente nota, será necesario incrementar los recursos humanos y financieros de la Oficina tanto con cargo al presupuesto ordinario como mediante contribuciones voluntarias en efectivo, y prestar atención a la organización estructural y administrativa de la Oficina.

171. Con esas medidas, la Oficina podrá prestar mejor asistencia a los Estados en la utilización del espacio para el desarrollo sostenible, fortalecer la función que desempeña en la gestión de desastres y las operaciones de respuesta de emergencia, reforzar sus iniciativas de creación de capacidad, divulgación y sensibilización (incluida la asistencia jurídica y técnica integradas), e impulsar sus esfuerzos para aumentar la participación en las actividades destinadas a apoyar a los países en desarrollo a obtener un acceso amplio al espacio.

## **VI. El camino a seguir**

172. En la agenda “Espacio2030” se establece una visión para el desarrollo sostenible a largo plazo. Asimismo, se pone de relieve el papel fundamental que desempeña el sector espacial en el funcionamiento eficiente y el desarrollo socioeconómico de las sociedades modernas y se subraya la valiosa contribución al desarrollo sostenible que

<sup>32</sup> Véanse los documentos [A/AC.105/C.1/114](#), [A/AC.105/1169](#), [A/AC.105/1170](#), [A/AC.105/1171](#), [A/AC.105/1172](#), [A/AC.105/1173](#) y [A/AC.105/1174](#).

han efectuado la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones, así como la información y los datos obtenidos desde el espacio.

173. Por ello, la agenda “Espacio2030” representa un punto de partida hacia una visión para el espacio más allá del hito que representará el año 2030, en que la comunidad mundial evaluará los avances realizados respecto de la Agenda 2030, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Acuerdo de París.

174. En la actualidad, el desarrollo a largo plazo de nuestro planeta, las personas que lo habitan y la prosperidad de estas depende de la cuarta revolución industrial, que se caracteriza por la fusión de las nuevas tecnologías y los nuevos modelos empresariales y que seguirá afectando a las actividades relativas al espacio ultraterrestre y beneficiándose de ellas.

175. Por lo tanto, es importante mantener las iniciativas emprendidas en los planos nacional, regional e internacional a fin de fomentar la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y, de esta forma, garantizar la diversificación y el crecimiento continuos de las actividades en el espacio, todo ello en el marco de la Comisión y con el apoyo de la Oficina como principal plataforma internacional para facilitar esa cooperación.

176. La agenda “Espacio2030” y sus objetivos estratégicos están encaminados a mantener y promover esas iniciativas y garantizar de ese modo un futuro mejor para todos, apoyando y estimulando la adopción de medidas en los cinco ejes centrales que se señalan en la Agenda 2030, a saber: personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas.

177. En el proceso de construir una visión a largo plazo para el espacio más allá de 2030, la Comisión debería evaluar en 2025 la aplicación de la agenda “Espacio2030” e informar a la Asamblea General al respecto.

178. Se propone que la Asamblea General declare 2025 año internacional del espacio, con el fin de garantizar que los amplios beneficios sociales de espacio como ámbito de innovación, inspiración, interconexión, integración e inversión se mantengan después del hito que representará el año 2030, con miras a un futuro que incorpore una visión mundial inclusiva para la exploración, la innovación y la inspiración relacionadas con el espacio, sobre la base de una cooperación internacional más estrecha y una mejor gobernanza de las actividades en el espacio ultraterrestre.

---